

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 04 DE OCTUBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2023

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dra. LUJÁN, Rocío Cristal

Subsecretaría Parlamentaria:

Sr. TEJERINA, Héctor Andrés

Señores Diputados presentes:

ANDERSCH, Jorge Rubén
ANDRADA, Marina Laura
ARGERICH, María de los Ángeles
ÁVILA, Hugo Daniel
BRIZUELA, Analía Elizabeth
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás
CESARINI, Enrique Luis
CORPACCI, Hugo Alejandro
FADEL, Luis Horacio
FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth
FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo
GÓMEZ, María Cristina

GUZMÁN, Julio Augusto
HERRERA, Natalia Vanessa
LOBO VERGARA, Luis María
MARCHIOLI, Alfredo Ariel
MARENCO, Guillermo Ramón
MARSILLI, Carlos Antonio
MASCHERONI, Maximiliano Martín
NIEVA, Stella Beatriz
PÁEZ, Alberto Alejandro
PAZ de la QUINTANA, María Alicia
PONS BAZÁN, María Alejandra
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

AGUIRRE, Gustavo Ariel
ANDRADA, Eduardo César
DENETT, Juan José
DÍAZ, Adriana Eloísa
GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia

MERCADO, Verónica Elizabeth
PALLADINO, Claudia María
PONFERRADA, María Natalia
SASETA, Natalia Elizabeth
ZALAZAR, Mónica Olga

Señores Diputados con licencia:

CARRIZO, María Silvana
FEDELI, Noelia Paola
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo

MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián
SORIA, Natalia Andrea
SOSA, José Antonio

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Buenos días señoras Diputadas, señores Diputados, se les ruega ocupar su bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Buenos días señora Presidenta. Contamos con la presencia de 25 Diputados y Diputadas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretaria.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 10:26 minutos, damos inicio a la Décima Séptima Sesión Ordinaria del periodo 134.

Invitamos al diputado Maximiliano Mascheroni y a la diputada María Argerich a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 27 de septiembre del corriente año.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica y pasar su posterior aprobación. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

A consideración del Cuerpo, la moción formulada por el diputado Ramón Figueroa Castellanos.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 4º del Plan de Labor. Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta.

Para solicitar licencia para todos aquellos Legisladores y Legisladoras que no han ingresado al recinto. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Gracias señora Presidenta. En el mismo sentido, pedir licencia para todos los Legisladores del Bloque opositor que no están presentes en este momento.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.
A consideración del Cuerpo, los pedidos de licencias formulados.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Corresponde tratar el punto:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota del Sr. Intendente de Mutquín, Pomán, dirigida a los señores Diputados de la provincia, poniendo en conocimiento del Cuerpo el apoyo al proyecto de creación del Parque y Reserva Nacional de las Sierras de Ambato.

Firmado: Carlos David Luna -Intendente Municipalidad de Mutquín, Pomán-.
Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible, con copia a los señores Presidentes y Presidentas de los Bloques.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota de la Diputada Adriana Díaz dirigida a la Presidenta del Cuerpo solicitando que arbitre los medios a fin de dar cumplimiento al Decreto C.D. N° 002/2020, referido a "Distinción Aldacira Flores", requiriendo que los señores Diputados y señoras Diputadas presenten propuestas a tal fin.

Firmado: Lic. Adriana Díaz -Diputada Provincial-.
Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes para que arbitre los medios conducentes al cumplimiento del decreto aprobado por el Cuerpo en el año 2020.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más comunicaciones señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretaria.
Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos a los fines de disponer su remisión a las Comisiones permanentes que correspondieren.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 01) Expte. 406-2023 EX-2023-00046372- -HCDCAT-PCDC. Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada María Cecilia Guerrero García. Dispónese la capacitación obligatoria, permanente y continua en Discapacidad, Neurodiversidad y Dificultades del Aprendizaje, de todo el Personal Directivo, Docente y No Docente que presta servicios en el Sistema Educativo Provincial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 02) Expte. 407-2023 EX-2023-00046366- -HCDCAT-PCDC. Proyecto de Resolución, iniciado por la Diputada María Cecilia Guerrero García. Solicitar a la Fiscalía N°4, informe sobre el accidente en el que se habría visto involucrado el Ministro de la Corte de Justicia Dr. José Ricardo Cáceres.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 03) Expte. 408-2023. EX-2023-00046504- -HCDCAT-DPLL. Proyecto de Resolución, iniciado por el Diputado Luis María Lobo Vergara. Solicitar al intendente de Hualfín, informe sobre la concesión y administración de la bodega y hostería municipal.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 04) Expte. 409-2023. EX-2023-00046786- -HCDCAT-DPSN. Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Stella Nieva. Cobertura integral para personas diagnosticadas con trastorno límite de la personalidad.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 05) Expte. 410-2023. EX-2023-00046791- -HCDCAT-PCDC. Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada María Cecilia Guerrero García. Institúyese el 1º de septiembre de cada año, como el “Día de Prevención de la Violencia Política por Razones de Género”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 06) Expte. 411-2023. EX-2023-00046961- -HCDCAT-DPLF. Proyecto de Ley, iniciado por el Diputado Luis Fadel. Adhiérese la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.711 “Certificado Único de Discapacidad (CUD)”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 07) Expte. 412-2023. EX-2023-00047243- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Adriana Díaz. Adhiérese la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.733 de Procedimientos Médicos - Asistenciales para la atención de mujeres y personas gestantes frente a la muerte perinatal.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 08) Expte. 413-2023. EX-2023-00047239- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Adriana Díaz. Créase el Programa de Capacitación: “Problemática de la Explotación Sexual, Comercial e Infantil destinada a los agentes de turismo de la Provincia”, desde un enfoque de derechos humanos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 09) Expte. 414-2023. EX-2023-00047717- -HCDCAT-DPTP. Proyecto de Ley, iniciado por el Diputado Tiago Puente. Adhiérese la provincia de Catamarca a la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral N° 27.621.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 10) Expte. 415-2023. EX-2023-00047565- -HCDCAT-DPSN. Proyecto de Declaración, iniciado por la Diputada Stella Nieva. Declárase el beneplácito por la visita del Dr. en Psicología Bernardo Stamateas, con motivo de la presentación del libro “Emociones Nutritivas – Como Sentirnos Mejor y Crecer en Nuestras Circunstancias”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 11) Expte. 416-2023. EX-2023-00047607- -HCDCAT-DPCM. Proyecto de Ley, iniciado por el Diputado Carlos Marsilli. Créase un puesto de control vehicular fijo sobre la Ruta Nacional N° 40 en la localidad de Fuerte Quemado, departamento de Santa María.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 12) Expte. 417-2023. EX-2023-00047617- -HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Adriana Díaz. Adhiérese la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.732 “Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento Integral de la Pubertad Precoz”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 13) Expte. 418-2023. EX-2023-00047656- -HCDCAT-DPSC. Proyecto de Ley iniciado por la Diputada Silvana Carrizo. Programa Provincial de Detección Precoz del Cáncer de Mama.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.
Secretaría Dra. Luján. Lee: 14) Expte. 419-2023. EX-2023-00047666- -HCDCAT-DPSC. Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Silvana Carrizo. Adhesión a la Ley Nacional N° 27.680, "Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 15) Expte. 420-2023. EX-2023-00047676- -HCDCAT-DPGA. Proyecto de Ley, iniciado por el Diputado Gustavo Aguirre. Adóptase la obra musical "Marcha de Catamarca" como Marcha Cultural de la Provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 16) Expte. 421-2023. EX-2023-00047884- -HCDCAT-DPVEM. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Mercado. Declárase el más enérgico repudio a los dichos y expresiones negacionistas del terrorismo de estado, de nuestra historia y de los derechos humanos, expresados por el candidato a presidente por "La Libertad Avanza" Javier Milei en el Debate Presidencial 2023.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: Sin más proyectos ingresados señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta.

Según lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 327-2023. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Ponferrada. Declárese de Interés Parlamentario y Cultural a la XV edición de la Feria del Libro bajo el lema "Democracia con todas las letras".

Al momento de ser tratado este proyecto, señora Presidenta, que la Cámara se constituya en Comisión con las autoridades presentes.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de tratamiento sobre tablas formulado por el diputado Denett.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 6º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta.

Muy buenos días, estimados colegas Diputados y Diputadas: El motivo del homenaje es porque hoy, el día 6 de octubre de 1876 fue sancionada la Ley de Inmigración y Colonización, ¿qué significado tiene esto hoy en el 2023? esta primera ley llamada Ley Avellaneda con el número 817, hablaba de que podían habitar y colonizar inmigrantes, gente de buen corazón que quiera venir y habitar estas tierras. Para eso, esta Ley 817, habilitaba -había como delegados en Europa- donde se iba seleccionando a la gente que podía y que quería buscar nuevos horizontes, una nueva vida acá en nuestro país. Por eso se eligieron: Primero artesanos, fabricantes, jornaleros, profesores, labradores, todos aquellos que tuvieran como un

oficio y buena voluntad, también se garantizaba el acceso a las tierras, garantizando su travesía y garantizando su estadía -mínimamente- con algunas prebendas.

Luego esto fue cambiando y se fue modificando esta ley tan antigua. La 817 decía que todo inmigrante tenía que acreditar con suficientemente su buena voluntad y su actitud para cualquier industria, arte u oficio, pero aun así ingresaron al país personas que estaban acusadas -se supo- que estaban acusadas de genocidio, de causas de hechos de lesa humanidad y que por eso Argentina tiene el respeto con respecto a Derechos Humanos, porque se los reconoce; se los buscó y se los extraditó, se los pudo sancionar y enjuiciar.

Argentina tenía esta colonización directa por el Estado a todo el territorio nacional, también había una colonización indirecta a través de empresas particulares, de tierras que no habían sido explotadas, también había una colonización individual y una colonización de los gobiernos provinciales estimulados por el gobierno nacional.

Esto hizo que los que venían a nuestro país venían más de Europa, sobre todo de Italia y de Austria. En el año 1857 Argentina era el segundo país de América que recibió más inmigrantes, solo fue superado por Estados Unidos y con la particularidad de que en Buenos Aires en esa época por cada argentino nativo había tres extranjeros. Estos inmigrantes eran 5.481.000, de los cuales 2.300.000 eran italianos y 1.600.000 fueron españoles.

Esta ley buscaba poblar las vastas tierras desocupadas y promover un desarrollo económico, más que nada, mediante la llegada masiva de estos inmigrantes, por eso surgió el movimiento de inmigración de 1880 y de 1914 teniendo cifras récords. También en nombre de esta inmigración, vino mucha gente -como dije- que eran algunos acusados por crímenes de lesa humanidad, también vinieron algunos que -aduciendo estas leyes- se apropiaron de terrenos, extensiones nuestras que vendrían a ser las castas, las castas extranjerizantes que vinieron desconociendo los derechos de todos los nativos. Por eso las leyes fueron progresando, fueron superándose y hoy tenemos la creación a través del Poder Legislativo de la Dirección Nacional de Migraciones que es un organismo dependiente del Ministerio del Interior, donde da la normativa migratoria y esta Dirección Nacional puede dictar normas procedimentales y aclaratorias necesarias para el mejor cumplimiento de las leyes, esto es a partir de 2010 y puede hacerlo sin la necesidad de la aprobación del Ministerio del Interior. La Dirección de Migraciones acá está a cargo de la Licenciada Adriana Fadel, fue inaugurada recientemente, por que acá en Catamarca no teníamos Dirección de Migraciones dependíamos directamente de otra provincia con todo el trastorno que eso conlleva. Es una dirección en la que todo su equipo participa en los casos de trata de personas, en los problemas que hay con la gente migrante, en la trata laboral que tanto afecta y es muy loable como se reconocen estos derechos la gente.

Así que valga esta puesta en conocimiento y puesta en valor todo lo que desarrolla esta dirección, felicitarlos a todos ellos y que sigan así trabajando con tanta fuerza y ahínco.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO MARENCO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Marengo.

SR. DIPUTADO MARENCO.- Gracias Presidenta.

En el día de mañana se celebra el Día del Camino y también se celebra el día de nuestros compañeros los viales, quiero hacerles llegar un saludo bien grande a las compañeras y compañeros viales de toda la provincia de Catamarca.

La verdad que el trabajo que llevan adelante es un trabajo agotador, cansador, pero de todas maneras ellos los cumplen fielmente, los van a ver todos los días a la orilla del camino trabajando, tratando de solucionar de que los caminos estén en buen estado para que nuestros vecinos puedan circular y más allá en los departamentos donde tenemos el 70 o el 80% de nuestros caminos de tierra...

-Conversan entre si algunas señoras Diputadas-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por favor señores Diputados, señoras Diputadas se les ruega respetuoso silencio hacia el Legislador que está en uso de la palabra.

SR. DIPUTADO MARENCO.-...es un trabajo -como les decía recién-...

-Continúan conversando entre si algunas señoras Diputadas-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Señoras Diputadas, disculpe diputado Marengo, adelante, continúe en el uso de la palabra.

SR. DIPUTADO MARENCO.-...es un trabajo que vale la pena que todos lo resaltemos, es un trabajo el de los viales bien arduo, siempre que uno transita..., y seguramente muchos de los Legisladores transitan el interior de la provincia- y los van a ver todos los días hasta las 15:00, 16:00 de la tarde trabajando a los compañeros.

La verdad, quiero resaltar el trabajo de las compañeras y de los compañeros viales y no dejar pasar la oportunidad -ya que mañana es el Día del Camino- recordar todas las obras que este Gobierno provincial ha venido llevando adelante con respecto a la inauguración de rutas nuevas como la Ruta 3 como la Ruta 1, como la Ruta 7, ya sea en el oeste, ya sea en el este de Catamarca, la Ruta Provincial 42 en el departamento El Alto, que si tienen la suerte algún domingo y está abierto pueden ir a visitarla, para ver el trabajo impresionante que se está haciendo en la cumbre del Cerro Ancasti en el departamento El Alto. La Ruta 157, la cantidad de cuadras asfaltadas en el interior de la provincia, porque no solamente asfaltan las calles acá en la ciudad Capital, en los departamentos nuestros, en las localidades nuestras del interior también se asfaltan las calles y lo hace Vialidad de la Provincia y lo hace el Gobierno provincial.

Tengo para nombrarles acá la cantidad de departamentos, pero solamente les voy a nombrar los departamentos del este, donde por ahí tengo más conocimiento, por decirles algunos: Manantiales, Alijilán, Los Altos, San Pedro, Lavalle -en el departamento Santa Rosa-; Tapso en el departamento El Alto; Recreo, Quirós en el departamento La Paz y así seguiríamos en Paclín, seguiríamos en Fray Mamerto; en Capayán; en Belén; en Santa María, en San José de San María.

La verdad que el trabajo que viene llevando adelante el gobierno y Vialidad y Obras Públicas, con respecto al tema vial, es demás decir que le cambia la vida a la gente. Por supuesto que falta y eso no lo vamos a negar, siempre va a salir una necesidad nueva para los vecinos, pero se viene avanzando y se viene trabajando.

Repito Presidenta, los que somos del interior y en nuestro departamento tenemos más caminos de tierra que asfalto, vemos al trabajo diario que hacen los trabajadores viales.

Así que no quería dejar pasar esto, de saludarlos a los viales, pero, sobre todo, remarcar las obras que se vienen llevando adelante desde este gobierno en cuanto a la cuestión vial.

Tengo acá un montón de cosas, más de 20 obras, la mitad ya finalizada y la otra mitad en ejecución. La verdad que son muchísimas, pero bueno, no hay que dejar de trabajar porque los caminos, las rutas, el mejoramiento de nuestras calles, el mejoramiento de los caminos vecinales hace a la dignidad de la gente, ellos se lo merecen, nuestros vecinos se lo merecen.

Todos los días van a surgir necesidades nuevas, seguramente que están faltando en algún lugar, pero hay que hacerlo. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta, señores Diputados.

Primeramente, adherir a los homenajes que me precedieron y agradecer a la Comisión de Labor Parlamentaria por permitirme dar a conocer que estamos en la Semana de la Educación Especial.

Catamarca celebra la inclusión en la Semana de la Educación Especial. El Ministerio de Educación y la Dirección Provincial de Educación Especial de Catamarca inician la Semana de la Educación Especial con una serie de actividades para concienciar sobre la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad. Este evento anual tiene como objeto mostrar a la comunidad cómo funcionan las escuelas de educación especial en la provincia y qué servicios ofrecen.

Desde el año 2016, la Semana de la Educación Especial se convirtió en un evento fijo en el calendario escolar, y durante esta semana se llevan a cabo diversas actividades de concienciación y sensibilización sobre las personas con discapacidad, sus derechos y su inclusión en todos los aspectos.

La primera actividad de la semana comenzó el lunes con una misa de acción de gracias en la Catedral Basílica. El evento continuó con una presentación en línea de la Licenciada en Teatro, Virginia Muller, de la Escuela de Educación Especial y Formación Laboral N°4 "Dr. Arcone" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hoy, miércoles 4 de octubre, se lleva a cabo el Encuentro Deportivo y Recreativo "Yo Juego" en la Plaza 25 de Mayo, donde en este momento 150 alumnos participarán en diversas actividades recreativas.

El jueves, mañana jueves 5, los estudiantes disfrutarán de actividades recreativas en sus propias escuelas y se entregarán premios por el 1º Concurso de "Lectores por siempre".

La semana concluirá con una capacitación para docentes de diferentes niveles del sistema educativo provincial, dirigida por representantes de la Agencia Nacional de Discapacidad -ANDIS-.

Esta semana es un momento para reflexionar y celebrar la fuerza y resiliencia de aquellos que viven con habilidades diferentes. Es un recordatorio de la diversidad que existe en nuestro mundo y de la importancia de crear un entorno inclusivo y accesible para todos.

En esta semana descubrimos el poder de la empatía y de la comprensión. Nos desafiamos como sociedad a mirar más allá de las limitaciones físicas o mentales y a reconocer el espíritu valiente y determinado que reside en cada individuo.

Celebramos esta semana como un recordatorio de la discapacidad, no es un tema de compasión, sino una oportunidad para crecer como individuos y como sociedad. Abracemos la diversidad y trabajemos para construir un mundo más inclusivo y justo para todos.

Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora Presidenta.

Era solo pedir autorización para solo enunciar, que no pase desapercibido que hoy se cumplen 17 años de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral -ESI-, que otorga, fundamenta y reconoce el derecho a la educación sexual de nuestras infancias y adolescencias, y en este momento histórico donde hay una serie de relatos y de manifestaciones en contra de fortalecer derechos me parece importante que este día no pase desapercibido, y también pedir que todos sigamos trabajando para que realmente se aplique la ESI en nuestra educación.

Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

Punto 7º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria celebrada en el día de la fecha.

Con Despacho de Comisión, periodo de observación vencido. Corresponde en primer lugar, el tratamiento del Expte. 323-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Cecilia Guerrero y diputado, mandato cumplido, Augusto Barros. Modificación del Artículo 132º del Código Procesal Penal de la Provincia. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Legislación General.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del mismo.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias señora Presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y que se pase al miembro informante del mismo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho de la Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 084/2023 de la Comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Para poder hacer uso de la palabra, le solicito al señor Presidente de la Comisión de Legislación General que me reemplace unos minutos en el Estrado.

-Siendo la hora 10:54 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Presidente de la Comisión de Legislación General Maximiliano Mascheroni-

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Tiene la palabra la miembro informante, la señora diputada Cecilia Guerrero García.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Este proyecto que nos aprestamos a tratar es un proyecto muy simple que a través de una modificación de un artículo del Código de Procedimiento Penal de la Provincia, más concretamente el Artículo 132, procura profundizar aquellos principios que informan el derecho procesal adversarial y que al momento de sancionarse el actual Código de Procedimientos Penales, por significar un cambio de sistema procesal -hay que tener en cuenta que nosotros veníamos del procedimiento inquisitivo de naturaleza, o sea, que tenía su origen en lo que habíamos heredado del derecho español, del derecho hispano- y que se estaba avanzando hacia lo que es, lo que era un nuevo paradigma, pero que en algunos aspectos, no se logró profundizar en su momento. De ahí la necesidad de abandonar algunos resabios que habían quedado de ese Derecho Procesal Penal de carácter inquisitivo, incorporando pautas esencialmente democráticas, como los principios de contradicción y oralidad, permitiendo así avanzar plenamente hacia el sistema de naturaleza acusatoria, adversarial -como había dicho- que es muy demandado en nuestra sociedad y que es tendencia, no solo a nivel país sino también en el orden internacional.

Hay que tener presente que nuestro país ha suscripto y ratificado diversos Tratados internacionales en materia de derechos humanos que contemplan y consagran garantías y principios vinculados al debido proceso legal, tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos en sus artículos 8º y 25 o el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos en su Artículo 14. Y que estos tratados de Derecho Internacional también cuentan o les ha sido reconocida jerarquía constitucional en nuestro ordenamiento normativo, o sea, en el ordenamiento normativo argentino con lo cual también es necesario el control de convencionalidad por parte de nuestros Tribunales, de hecho, se realiza ese control de convencionalidad. De manera tal, que las garantías plasmadas en los Tratados mencionados son plenamente exigibles en nuestro ordenamiento procesal. Y esto es bueno aclararlo, porque muchas veces se habla y se critica duramente a aquellos que se dicen o al derecho penal garantista y en realidad el origen de las garantías, el origen, la razón, el fundamento de las garantías en el Derecho Penal surgen de la propia Constitución Nacional y también de la Constitución de la provincia de Catamarca. De manera que nadie que conozca derecho -y el derecho se presume conocido por todos- puede ignorar o vulnerar las garantías establecidas en las normas constitucionales.

De ahí que, a medida que se va avanzando, va surgiendo este desafío de incorporar plenamente el sistema acusatorio en el sistema de justicia penal, porque además el sistema acusatorio garantiza los principios de publicidad, oralidad, contradicción, simplicidad, celeridad, concentración e inmediación, entre otros.

Lo que haríamos con esta modificación del Artículo 132 del Código Procesal Penal es, justamente, avanzar en la incorporación del principio de la oralidad -que ya estaba incorporado- pero estaba incorporado como optativo para las partes. Acá lo que se está planteando es la necesidad de que la oralidad sea obligatoria en el proceso penal, porque redundaría en muchos beneficios, tanto vinculadas a las garantías procesales del acusado como también de la Fiscalía o del Ministerio Público Fiscal.

El destacado jurista, el doctor Cafferata Nores expresaba: "La oralidad hará realidad el derecho del acusado a ser oído asegurando eficacia en el ejercicio del poder de acusar, efectiva posibilidad de contradicción y control recíproco de las actividades de la contraparte razonable y adecuada defensa de los respectivos intereses y decisión final". Es decir, que a partir de la oralidad se favorece la simplicidad de los actos procesales y una mayor celeridad en las etapas del proceso penal, sin incurrir en obstaculizaciones que afectan el derecho a una justicia en tiempo oportuno y es mejor, garantiza -digamos- ese contralor que habíamos mencionado entre las partes y también los derechos de las víctimas del delito.

Muchas veces el descreimiento de la sociedad respecto a los poderes judiciales o a la administración de justicia está estrechamente vinculado con la cuestión del letargo judicial o de la denominada mora judicial y esa mora judicial ha sido considerada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos como causal de responsabilidad del Estado por no garantizar la justicia a los particulares.

Como dije al comienzo, la actual redacción del Artículo 132 del Código Procesal Penal establece la facultad, es decir, la atribución de los particulares de solicitarle la realización de audiencias orales y públicas, de manera tal que se dejaba la posibilidad de la oralidad a

exclusivo arbitrio de las partes, en cambio, con la modificación que se propone se establece la obligación del Tribunal de garantizar que los actos procesales penales con contradicción de partes se realizan mediante audiencia oral y pública. Es decir, se establece la exigencia imperativa de la oralidad en el proceso penal.

Además, se prevén reglas para el registro de audiencias en soportes audiovisuales como también el uso de medios tecnológicos y digitales -cuando por razones justificadas-exista la imposibilidad de tomar declaraciones de testigos o de peritos en la circunscripción judicial que lo requiera, permitiendo que las mismas se realicen de manera remota o virtual.

Las audiencias virtuales o remotas constituyen una nueva realidad judicial digital y consiste en una comunicación interrelacional de imagen, sonido y datos entre personas que se encuentran en sitios geográficos distantes con instantaneidad y en tiempo real.

La modificación que se pretende en este artículo del Código, nosotros entendemos que va a ser un aporte significativo y esencial para el proceso penal en nuestra provincia y, por ello invitamos a las Diputadas y a los Diputados que acompañen la sanción de esta norma que, en definitiva, va a redundar en beneficio de la agilidad de la justicia penal y en beneficio de las partes, que -ya sea como imputados o como víctimas- se encuentran de algún modo vinculados al proceso penal. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra Presidente.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias señor Presidente.

En primer lugar, quiero felicitar a la autora del proyecto, al tratamiento que tuvo en la Comisión donde los miembros de ambos Bloques dimos despacho favorable a la iniciativa. Estamos convencidos que estamos dando un instrumento más a la Justicia para que sea más eficaz, como es el proceso de la oralidad, más transparente y, sobre todo, con la celeridad que merecen los actos de justicia en el fuero penal y que tantas causas -que están sin resolverse-busquen el andamiaje jurídico que se le da el resorte por esta Cámara y que seguramente el Senado prontamente -esperemos que así sea- lo convierta en Ley. Porque como el principio de la oralidad lo establece, es la simplificación de los procesos -valga la redundancia- salvo lo documental de manera oral. Y de esa forma, ante algunos crímenes todavía sin resolverse y que nos duele y le duele a la sociedad de Catamarca, puedan tener y vislumbrar la justicia que se está reclamando hace 10 meses. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra Presidente.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias Presidente.

En primer lugar, felicitar a la autora del proyecto, a los autores del proyecto, a la diputada Guerrero y al exdiputado Augusto Barros. Es un gran paso para la Justicia de Catamarca -como aquí ya lo han dicho- muy positivo sin dudas es *aggiornarse* a los nuevos tiempos, porque agiliza y pone a trabajar a los jueces de cara a la sociedad, pero no solamente tenemos que quedarnos en esta instancia de lo penal, hay que animarnos y debemos trabajar para que también llegue al foro civil. Creo que es sumamente importante y también es una demanda de la propia Justicia, aquí en Catamarca los Juzgados de Garantías el 1, 2 y el 4, llevan adelante la oralidad -solo lo previsto por la ley-, que son las audiencias de control de detención, la prisión preventiva y control jurisdiccional, pero en el Juzgado de Garantías Nº 3, también lo hace, también se ordena hacer las audiencias por prisión domiciliarias, por oposición y elevación a juicio, como así también cualquier otra que estime necesario el Juez, ¿no? Entonces, creo que hay ya una avanzada en este sentido, pero también han sucedido algunas cuestiones y por eso quiero reflejar este ejemplo para que entendamos la importancia de este proyecto.

El Juzgado de Garantía Nº 3 ha hecho una sentencia en este sentido y un Juez de Cámara de apelación votó en contra del fallo este y votó para anularlo, porque el acta de la audiencia no transcribía lo dicho por las partes, realmente eso es una locura, máxime, porque en el acta del fallo el Juez dejó todo grabado y adjuntado en el CD, en el propio expediente y bueno, hubo un ida y vuelta en la Justicia, este Juez contestó que él no tiene tiempo de ver un CD, y luego de un mes después, la Corte sacó una acordada diciendo que se graba todo y eso vale como prueba suficiente de la audiencia.

Así que bueno, quería contar este ejemplo y nuevamente felicitar a la autora del proyecto, porque de verdad estamos trabajando para agilizar la Justicia con este proyecto.

Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra Presidente.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Buenos días...

SR. DIPUTADO PUENTE.- ¿Le puedo pedir una interrupción?

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Sí, por supuesto.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Le concede la interrupción al diputado Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Presidente, simplemente para pedir que se modifique en el Artículo N° 2, donde -en la última parte- dice: "(...) integral y efectivo a partir del 1º de marzo de 2023", cambiar por "2024". Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE MASCHERONI.- Gracias diputado Puente.
Tiene la palabra diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Simplemente, también para adelantar mi voto positivo a esta iniciativa de los diputados Barros y Guerrero, que creo que también es un poco lo que nos exige la sociedad y también los operadores de justicia...

-Siendo la hora 11:12 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dra. Cecilia Guerrero
García-

SR. DIPUTADO AGUIRRE.-...a los Cuerpos legislativos de la provincia, ¿no?, que tratemos de aportarle herramientas concretas, útiles y eficaces para que el servicio de justicia que le brindamos a la comunidad sea cada vez mejor, en ese sentido, creo que tenemos que avanzar hacia estas formas de llevar adelante los procesos que tienen que ver con la oralidad, que tiene que ver con otras tendencias que ya se están llevando adelante en otras provincias, a través de las reformas modernas que han llevado adelante los distintos códigos de procedimientos y que me parece importante que nosotros en esta iniciativa de reforma integral de la justicia -que se planteó en su momento- podamos seguir introduciendo.

La sociedad nos reclama todos los días una justicia más ágil, una justicia más transparente y una justicia que se haga y que se realice de cara a la sociedad y, me parece, que este mecanismo de la oralidad viene a cumplir con estas expectativas y estas demandas sociales también, ¿no?

Así que bueno, simplemente adelantar el voto positivo de mi parte al acompañamiento de este proyecto de Ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a proceder a la votación.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta, era para que se vote en general en particular en un solo acto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

Primero ponemos a consideración la moción acerca de la mecánica de la votación.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá el Artículo 2º con la modificación planteada por el diputado Puente.

Secretaría Dra. Luján. Lee: "ARTÍCULO 2º.- Disposición Transitoria. Los jueces de control de garantía y jueces de primera instancia con competencia en el fuero penal, de todas las circunscripciones judiciales, los Tribunales Correccionales y de Cámara y los integrantes del

Ministerio Público Fiscal, procederán a la aplicación paulatina de los alcances de la presente Ley, garantizando que resulte de cumplimiento integral y efectivo a partir del 1º de marzo de 2024”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo, el presente proyecto de Ley en general y en particular con la modificación planteada en el Artículo 2º.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora iniciar el tratamiento unificado del Expte. 188-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Extracto: Créase el Programa Provincial de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) en niñas, niños y adolescentes que presentan este trastorno y el expediente 400-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Stella Nieva. Extracto: Créase el Área de Abordaje y Tratamiento Integral e Interdisciplinario de las Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH). Cuenta con Despacho único de la Comisión de Salud Pública.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá...

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Muchas gracias señora Presidenta.

Para solicitar la omisión de la lectura del Despacho y pasar a la miembro informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho de la Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la miembro informante de la Comisión de Salud y coautora del proyecto, diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta.

Muy contenta con mi colega y amiga, diputada Stella Nieva; que la Comisión de Salud Pública haya dado Despacho pronto y en Labor Parlamentaria también, se dé curso al tratamiento de esta iniciativa.

Debo antes mencionar que este proyecto tiene el título viejo, antiguo de TDH porque fue presentado en el año 2019, de mi autoría, se venció el estado parlamentario, se volvió a presentar, se vuelve a presentar con el mismo nombre y en este transcurso de estos años ha habido cambios, evoluciones, y en el cual no hablamos únicamente de TDH, sino que se habla de trastornos del neurodesarrollo.

Quiero agradecer a todas las organizaciones locales, nacionales, a la Presidenta de la Comisión, la doctora Claudia Palladino, que en constante esfuerzo nos hizo hacer esta propuesta superadora. Y de entender también nosotros, que son los trastornos del neurodesarrollo y que dentro de eso está TDH, pasa que comúnmente se la llama Ley TDH pero no es así, va a ser la Ley de Trastornos del Neurodesarrollo, como toda ley lleva un número, se la va a reconocer por ese número y por el contenido.

Dicho esto, tengo que decir que en esto buscamos la creación en el ámbito de la provincia de un Sistema de Protección Integral de las Infancias y Adolescencias que padecen trastornos del neurodesarrollo, instrumentando mecanismos de prevención, promoción y asistencia con una perspectiva interdisciplinaria e integradora.

Este sistema de protección incluye a los niños, niñas y adolescentes que concurren a establecimientos educativos, privados, públicos y en los distintos niveles.

Por ende, los objetivos de la presente Ley son: Diseñar y ejecutar políticas destinadas a garantizar el acceso a la educación de las infancias y adolescencias; fomentar el desarrollo de actividades de investigación, información y difusión de estos trastornos del desarrollo

neurológico, que ahí no solamente es un diagnóstico médico, sino que lo va a abarcar un equipo interdisciplinario: psicólogas, psicopedagogas, docentes, investigadores, todo lo que se quiera sumar.

El otro objetivo es la construcción de alternativas metodológicas que aseguren la integración plena y el logro de aprendizaje en cada ciclo y nivel de educación.

Todos sabemos o si tenemos contacto o algún conocido con chicos con estos problemas que, muchas veces, son rechazados en las escuelas normales; tienen este trastorno, se los segrega, se los separa, no avanzan. Los padres, a veces también, en su búsqueda de querer que el niño aprenda cambian de escuela, cambian de docente y sigue lo mismo. Y hay algunos que tienen obra social y pueden apelar a una maestra integradora a un gabinete psicológico pero, por lo general, son chicos que tienen exitosos resultados en otras escuelas, cuando hay dedicación, cuando hay compromiso y conocimiento -más que nada- de lo que está atravesando este niño y la familia y en otras escuelas no existe ese compromiso. Entonces, por eso vemos la necesidad urgente, imperiosa de abordar esto. Para eso, también otro objetivo son las campañas informativas a través de medios de comunicación, relativo a las distintas categorías que existen del trastorno del desarrollo neurológico, dirigida en lenguaje sencillo a toda la población. Hacer también campañas educativas, acerca de las características de los trastornos, ¿qué aspecto presentan? ¿Qué aspecto clínico, psicológico? ¿Cómo abordarlo? Sociales y la forma de prevención y tratamiento.

Implementar también un sistema de formación, capacitación y actualización de los docentes y psicopedagogas, integral y continuo, mediante talleres, cursos, conferencias, conforme las disposiciones de las Leyes N° 26.206 y la Ley N° 22.431 y adecuaciones curriculares, formando de esta manera estos equipos interdisciplinarios debidamente capacitados, proveer un abordaje inclusivo en atención a las necesidades y requerimientos de cada caso particular.

Otro ítem es asegurar las instalaciones, personal y equipamiento adecuado a los fines de procurar un correcto abordaje.

Y coordinar y garantizar la vinculación intersectorial, interinstitucional en función de elaborar protocolos de abordaje e intervención.

Con esto, también quiero hacer mención de que todos los aportes que se recibieron en su momento y los que puedan venir con posterioridad. Siempre, cuando se hace una ley, está también la instancia de la reglamentación, y en la reglamentación se puede poner más en claro todo este texto.

Tenemos que decir ¿qué causa un trastorno del neurodesarrollo? Hay causas que pueden ser congénitas, una mutación genética, un trastorno. Hay otras que son prenatales, como una deficiencia nutricional o una infección materna. Hay algunas que son perinatales, que significa que son derivadas de las complicaciones durante el parto o la falta de oxígeno, que también es una de las más comunes, la hipoxia.

Y tenemos otras, que son posnatales, que hacen referencia a factores como: traumatismos craneoencefálicos, meningitis, epilepsias, exposiciones a tóxicos ambientales, etc.

Estos trastornos comprenden: El trastorno de déficit de atención de hiperactividad. Trastorno del espectro autista. Dificultades del aprendizaje como las dislexias y las deficiencias en otras áreas académicas y la discapacidad intelectual.

El trastorno de déficit de atención/hiperactividad, comúnmente llamado TDAH, es un trastorno cerebral que está presente desde el nacimiento y se desarrolla a medida que va creciendo el niño. Algunos tienen dificultades en la atención, en la concentración, tienen a veces dificultad para completar algunas tareas, son impulsivos, hiperactivos.

Hay algunos que hay que establecer un diagnóstico clínico, diferencial, para descartar alguna afección encefálica, algún tumor, pero al último te terminan diciendo “tiene síndrome de atención” que puede ser con hiperactividad o sin hiperactividad.

Hay algunos que requieren fármacos, que están debidamente vigilados, controlados con trazabilidad para esta atención.

Este trastorno no es un trastorno de la conducta, tenemos que tenerlo muy bien en claro, el TDH no es un trastorno de la conducta, no es un chico que lo quiera hacer a propósito o que está atravesando una situación y por eso se comporta así.

Para eso son necesarias las capacitaciones, los talleres de los docentes, de los profesionales, todo el conjunto que estamos en contacto con los niños, para que sepamos dirimir las diferencias entre este trastorno y lo que puede ser otra situación especial, un abuso o alguna otra situación que esté atravesando.

Estos trastornos de déficit de atención son más frecuentes de lo que uno piensa, muchas veces hay muchos padres que dicen: “y bueno es así”, “el hermanito era así”, “que el padre era así” y no nos damos cuenta que estamos frente a un trastorno que puede venir con una carga genética.

El déficit tiene estas tres alternativas -como había mencionado- el distraído, que tiene una falta de atención o al revés un hiperactivo, que es el impulsivo, son esos chicos que parece que se levantan, rompen todo, que le tocan, que no se quedan quietos y la maestra les dice: “no puedo trabajar con estos chicos”, “necesito trabajar bien”.

Y existe y una forma combinada que, hay algunos que en algunos contextos se desenvuelven tímidos y en otro contexto se vuelven hiperactivos.

¿Cómo abordamos esto? ¿Cómo lo abordamos? Vuelvo a decir, no es un defecto de conducta, no es un defecto de salud mental, es una cosa como común, rutinaria, que nos está pasando y tenemos que darle la contención.

Es muy triste ver a papás que intentan ir a escuelas especiales, escuelas también con matrículas caras y en las cuales a veces no cambia el abordaje, solo cambia a veces la contención o la atención que se les puede dar a estos niños.

Dicho todo esto, tenemos también los Trastornos del Espectro Autista que presentan dificultades de desarrollar relaciones sociales normales, a veces utilizando un lenguaje poco común, no convencional y tienen dificultades en el Trastorno del Espectro Autista, presentando patrones restringidos de comportamiento, intereses o actividades.

El diagnóstico se basa en la observación y en la información aportada por los progenitores y otros cuidadores, además de pruebas de cribado específicas para el autismo estandarizadas.

Esto se llama TEA, Trastorno del Desarrollo Neurológico. Algunos le dicen TEA, Trastorno del Espectro Autista. Tenemos un autismo clásico; tenemos también el Síndrome de Asperger -que hay chicos que yo conozco y que tienen este síndrome-; tenemos discapacidad intelectual, tenemos problemas del trastorno desintegrativo infantil y tenemos un trastorno generalizado del desarrollo no especificado.

Las dislexias. ¿Qué es la dislexia? La dislexia que algunos lo tomaron a veces como burla, no solamente en niños sino a gente de edad, afecta y es la forma de hablar, tienen problema de articulación del lenguaje, de la pronunciación o dificultad para mezclar sonidos o identificar el sonido de las palabras.

Se los somete a pruebas académicas, de inteligencia y el tratamiento consiste en instrucciones directas para el reconocimiento de las palabras. Por lo tanto, dislexia es un trastorno del aprendizaje.

No existen estimaciones sobre la cantidad de niños afectados, pero alrededor de un 15% de la tasa escolar padecen algún de estos inconvenientes.

Habla también de la discapacidad intelectual, que la discapacidad intelectual puede ser genética, puede ser -se la nota en edad preescolar- y mediante pruebas convencionales se nota si ya tiene algún problema, amén que, si ya tuvo alguna hipoxia, algún problema prenatal o natal, ahí ya la madre avisa y puede tener este tipo de disminución o discapacidad, todo esto también hace a los trastornos del neurodesarrollo.

El término retraso mental, utilizado antes, antiguamente, ha adquirido un estigma social indeseable, por lo que los profesionales de la salud lo han reemplazado por el término de discapacidad intelectual, las siglas DI.

No es un trastorno médico específico, como tener una neumonía, una faringitis, pero tampoco es un trastorno de la salud mental. Las personas tienen un funcionamiento intelectual significativamente bueno, regular, pero disminuye su capacidad para afrontar las actividades de la vida diaria.

Con todo esto, tenemos frente a nosotros un gran desafío de dar más derechos, dar normas, dar programas, dar correctivos donde estén incluidos y donde reconozcamos donde podemos ser útiles a la sociedad, donde podemos aportar nuevas ideas, nuevos aportes para poder desenvolver, justamente, en los niños en esta parte tan importante como es la educación.

Bueno, esperando que todos entiendan la importancia de este proyecto y espero nos acompañen en la votación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA NIEVA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Estela Nieva, coautora del proyecto.

SRA. DIPUTADA NIEVA.- Muy buenos días a todos los Diputados y todas las colegas Diputadas.

Antes que nada, también agradecer a la Comisión de Salud por el tratamiento de dicho proyecto. Aprovecho para contarles que estos lindos cartelitos, que tenemos pegados hoy en nuestros atriles fueron realizados por niños con TDH, que nos han llevado por la oficina.

El trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad es uno de los trastornos del neurodesarrollo más frecuentes en la niñez.

Habitualmente su diagnóstico se realiza a temprana edad y a menudo dura hasta la adultez. Los niños con TDAH pueden tener problemas para prestar atención, controlar conductas impulsivas o ser excesivamente activos.

Se trata de uno de los trastornos más importantes dentro de la Psiquiatría Infanto-Juvenil, constituyendo cerca del 50% de su población clínica. Es un trastorno crónico y comienza a revelarse antes de los 6 años, pero actualmente el diagnóstico se sitúa entre los 7

y 8 años. Se estima que más del 80% de niños continuarán presentando problemas en la adolescencia, y entre el 30 y 65% en edad adulta.

Los adolescentes con este diagnóstico son propensos a tener problemas escolares. Se estima que aproximadamente un 20% de los niños con Trastornos de Déficit de Atención e Hiperactividad presentan dificultades en el lenguaje oral. También la comprensión lectora es deficiente, tienen dificultades en la comprensión de textos.

Todas estas circunstancias repercuten en las emociones del niño al ser rechazados por sus compañeros en el colegio, les cuesta hacer amigos, experimentan una sensación de fracaso al no cumplir con las expectativas de los padres, profesores y también en casa.

Esto hace que muchos de ellos desarrollen patologías asociadas a trastornos de ansiedad o depresión. Es común escuchar el relato de los padres acerca de las dificultades en el ámbito escolar. Es revelador a la hora de la inscripción a un niño, cuando manifiestan que tienen el diagnóstico de TDAH implica el inicio de una serie de consecuencias que incluyen: la negativa a inscribirlo alegando que no tienen lugar, la negativa de cumplir con el cupo de discapacidad, alegando de estar completo el cupo por discapacidad, el inscribirlo, pero bajo condición de ingresar solamente con maestra de apoyo, el pedir informes y por demás requisitos, solo por nombrar algunos.

Si bien el diagnóstico es clínico y se basa en criterios descritos en el DSM-5, la realización de una evaluación neuropsicológica es de gran valor e importancia dado que nos permite no sólo objetivar el diagnóstico sino también identificar el déficit y fortalezas cognitivas, orientar adaptaciones y plantear una estrategia terapéutica.

En las evaluaciones neuropsicológicas se debería poder constatar la presencia de un déficit en funciones ejecutivas y atencionales. Los niños con TDAH tienen problemas en la atención sostenida y directa, pero cuando están jugando con consolas, tablets, etc., su atención aumenta al recibir una continua repuesta o una repuesta inmediata a las jugadas. Sin apenas esfuerzo adicional obtienen un esfuerzo positivo a través de puntos o premios, lo que ocasiona un incremento gradual en su interés y motivación hacia su insistente uso.

Por ello, es que estos pacientes pueden tener más posibilidades de realizar un uso excesivo e inadecuado de la tecnología, pudiéndoles causar problemas de ansiedad, alteración de sueño, obesidad, desórdenes de apego, agresión y muchas más dificultades. Del mismo modo, la impulsividad y la escasa flexibilidad cognitiva conllevan una mala auto regulación sobre el uso de internet, y en las personas con TDAH se observa una búsqueda constante de estimulación.

La sanción de esta ley tiene como finalidad la detección precoz, el tratamiento oportuno con profesionales capacitados, la capacitación docente y el trabajo en equipo, como así también, el acompañamiento de las familias para trabajar juntos, evitar o disminuir las consecuencias arriba descritas de la falta de diagnóstico o de tratamientos e intervenciones inoportunas o incorrectas.

El TDAH es un trastorno crónico, pero en función de los apoyos que reciba el niño o adolescente, estaremos en presencia de una mayor o menor problemática. Si somos capaces, tanto los familiares, como los maestros de darles a estos niños las herramientas que necesitan, estaremos contribuyendo a darles a estos niños nuevos entornos adaptados, de lo contrario solo encontraremos problemas, conductas desafiantes en todas partes y sufrimiento.

Dediquemos tiempo y cariño a nuestros niños diagnosticados o con la posibilidad de tenerlo para valorar si realmente se trata de un caso de TDAH o no. Ellos merecen -y sus familias que sufren con ellos también- el apoyo permanente.

Con el presente proyecto se procura atender la situación de cientos de niños, adolescentes y adultos con esta problemática, sin contar aquellos que tienen la condición y lo desconocen, sus familias y su entorno social completo.

Resulta fundamental se legisle sobre esta condición neurobiológica, que trasciende al afectado y que involucra a las familias, a las escuelas, repercute en el ámbito laboral y en la sociedad toda.

Como he expresado, la falta de diagnóstico temprano y del debido tratamiento, tiene consecuencias graves, no solo para el afectado sino para la familia, en lo educativo, en lo laboral, en lo judicial y social.

En definitiva, estamos ante una problemática que afecta a toda la sociedad, por lo que existen sobrados motivos que justifican la sanción de esta ley, siendo el coste social y económico mucho mayor, si no se decide actuar sobre esta problemática.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto por una sociedad con más empatía. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Páez.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Muchas gracias señora Presidenta.

Antes que nada, quiero destacar y felicitar a las autoras y coautoras de este proyecto y también resaltar a la Comisión de Salud Pública que ha venido trabajando y haciendo grandes aportes en esta materia en la Cámara de Diputados.

Hace un tiempo atrás, señora Presidenta, pedía, hablaba sobre la gran necesidad de que se instale en las escuelas públicas, en todas las escuelas de nuestra provincia, los gabinetes psicopedagógicos, y cuando me refería a esto hacía elocuencia a que, muchas veces, niños que tienen este tipo de trastornos de la conducta con hiperactividad, ausencia en la atención de los contenidos que se brindan en las escuelas, muchas veces, estos niños pertenecen a familias que pueden llevar a cabo un tratamiento médico, psicológico; que pueden solventar una docente facilitadora o un docente facilitador y de cierto modo lo pueden integrar a estos niños, niñas a la sociedad y al ámbito escolar en sí; pero también, muchas veces, y en la gran mayoría, en nuestra provincia existen los casos donde hay niños que padecen este tipo de trastornos, pero cuyos padres no tienen los medios -quizás- para poder hacer el tratamiento y producir la integración; entonces allí ya tenemos un niño o una niña que va a padecer, seguramente, de irse alejando del sistema educativo, no poder concretar los objetivos dentro del ámbito escolar y, por supuesto, que a futuro tendremos un ciudadano que esté excluido, prácticamente, del sistema.

Entonces, con este proyecto es valorar esta decisión y esta iniciativa que han tenido las legisladoras, porque también se procura llegar a la inclusión, a la inclusión de aquellos que menos tienen y aquellos que padecen este tipo de problemas o inconvenientes en la salud.

Así que creo que este es un gran paso, creo que tendría que tener la media sanción en la Cámara de Diputados -seguramente la va a tener- y en la de Senadores, y creo que es un tema sobre el cual el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación tienen que ponerse a trabajar e implementarlo de manera inmediata.

Reitero mis felicitaciones a la Comisión y a las coautoras del proyecto. Nada más, muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora Presidenta.

En primer término, quiero agradecer y felicitar a las autoras del proyecto por aceptar las sugerencias que se fueron construyendo en la Comisión de Salud Pública y a todos los miembros de la Comisión. Y también aprovechar esta instancia para reflexionar, en esto que estamos todos los que ya hemos hablando, diciendo de lo que es la inclusión real, a lo que llamamos "concepto de normalidad para aprender". En general el concepto de normalidad tiene que ver con lo que es más frecuente, si hacemos una distribución de Gauss, sería la media y los dos desvíos estándar, y los que quedan por afuera -'las colitas' de lo que sería la curva de Gauss- serían los que aprenden diferente, que pueden aprender más rápido, como también pueden tener alguna característica que lo lleve a necesitar más tiempo u otra modalidad de enseñanza para aprender; y eso tiene que ver con el concepto de las diferencias o la diversidad en la enseñanza y en el aprendizaje.

Por eso, cuando conversábamos y trabajábamos los dos proyectos de las compañeras, de esta Ley, el objeto del mismo fue poder crear un sistema, realmente que abarque todos los trastornos que tenían que ver -dentro de lo posible- con estas diferencias en el aprendizaje; y también investigábamos y buscábamos en el DSM-5 y en otras clasificaciones y con aquellos que nos podían asesorar para poderle dar una denominación que abarque la mayor cantidad de dificultades o de diferencias posibles, para que no queden afuera ninguna de las personas o de las infancias o adolescencias que puedan transitar estas dificultades para aprender.

Por otro lado, también aclarar, que lo que se busca con este proyecto es la no estigmatización ni poner carteles, porque sabemos que en todo proceso de este tipo no hay un diagnóstico -a veces- final, a veces hay que ir viendo el proceso de cada niño, niña, niña o adolescente y acompañar en ese proceso que también se va transformando a medida que pasa el tiempo y el crecimiento de cada uno de ellos. Tampoco el sobrediagnóstico, que todo niño inquieto ya tenga un cartelito que diga que tiene un trastorno de este tipo.

Y, por otro lado, tampoco la medicalización -como en otros países ocurrió- sino solo cuando realmente es necesario y hay un equipo interdisciplinario elaborando un diagnóstico y una propuesta de tratamiento.

Por otro lado, también aclarar que está en sintonía con la Ley 26.657 de Salud Mental y la Ley 26.061 de Protección de Derechos de las Infancias y Adolescencias; busca también que las familias se sientan acompañadas e incluidas y no estén en ese gris que, a veces, se sienten solas, porque no encuentran el espacio adecuado para que ese hijo o hija pueda ingresar al sistema de educación.

Y también decir que nos llegó -un poco como dijeron las autoras del proyecto- algunas sugerencias y propuestas de un foro, que tiene que ver con defensa de las infancias, el Forum Infancias Catamarca, conformado por profesionales de la Psicología, de la Educación Especial,

de la Psicopedagogía, que también hizo que se vayan modificando algunos artículos en el desarrollo y el pedido formal del cambio de la nominación del proyecto de Ley.

Y para terminar, también, en un encuentro que hubo de reflexión sobre la Salud Mental, hace un mes -que participamos junto con otra de las diputadas, con Adriana Díaz- daba un concepto de “el desencajar”, que a veces las personas, por algún motivo u otro, en la sociedad nos sentimos que desencajamos. Entonces también el espíritu de esta ley es reforzar este derecho a desencajar en una sociedad que sea cada vez más humana e inclusiva.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Cristina Gómez.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señora Presidenta.

En primer lugar, felicitar a las autoras del proyecto, las diputadas Mónica Zalazar y la doctora Stella Nieva, también felicitar a la Comisión de Salud Pública por trabajar en todos estos temas de salud que les son importantes para todas y todos los catamarqueños. También celebrar que hoy estemos tratando esta iniciativa.

Expresar, señora Presidenta, que el TDH o Trastorno del Neurodesarrollo son una condición biológica y que con esta iniciativa integral y con el apoyo adecuado las personas con Trastorno del Neurodesarrollo pueden salir adelante, así que por ello, voy a dar mi acompañamiento y voto positivo, tanto en general como en particular y nuevamente felicitar a las autoras del proyecto.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

No habiendo más pedido de palabra vamos a pasar a la votación.

A consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En particular por Secretaría Parlamentaria se enumerará el articulado a los fines de su votación.

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 9º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora iniciar el tratamiento del expediente 290-2022. Proyecto de Ley, iniciadora diputada María Cecilia Guerrero. Extracto: Protección contra la Violencia Obstétrica. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Salud Pública.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá...

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias señora Presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del Despacho y que se pase al miembro informante del mismo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho de la Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho Nº 097/2023 emitido por la Comisión de Salud Pública, referido al expediente antes

mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la miembro informante la diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Señora Presidenta le paso la palabra a la autora del proyecto la diputada Guerrero.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada, no estando el Presidente de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio político, ni el de Legislación General le voy a solicitar a la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Finanzas que tenga la amabilidad de reemplazarme en el Estrado.

-Siendo la hora 11:49 minutos ocupa el Estrado Presidencial la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Finanzas, diputada María Argerich-

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra la diputada Cecilia Guerrero García.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señora Presidenta.

Comenzar mi alocución con un agradecimiento inmenso a los miembros y las miembros de la Comisión de Salud Pública por haber tenido la deferencia de abordar el tratamiento de este proyecto de Ley, que es tan importante en relación con las mujeres y personas gestantes y, fundamentalmente, de aquellas que transitan el embarazo, el parto y el post parto.

Todas las personas gestantes tienen derecho a recibir el más alto nivel de cuidados de la salud y eso es un derecho humano, ello es comprensivo del derecho a una atención integral digna, respetuosa, así como a tener una vida libre sin violencias, ni discriminación de ningún tipo.

Las experiencias que transitaron mujeres y personas gestantes en todo el mundo, también en nuestro país y también en nuestra querida provincia de Catamarca, son demostrativas que resulta más común de lo que se supone, haber recibido un trato irrespetuoso, ofensivo, negligente y hasta violatorio de los derechos humanos en procesos que son naturales, como el embarazo, el parto y el post parto. A ello, se suman situaciones de maltrato físico o verbal, algunas veces procedimientos médicos coercitivos o realizados sin el consentimiento informado de la paciente, también es común el abuso de la medicalización o incluso en algunos casos negativas a suministrarles a las personas gestantes analgésicos, como también se han dado situaciones de violaciones al derecho a la privacidad.

En el mes de febrero del año 2011, el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, creó la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género lo que se conoce como CONSAVIG. Además de ello, en el año 2013 se creó la CONSAVO que es la Comisión Nacional sobre la Violencia Obstétrica que formada por profesionales independientes, miembros de la Defensoría del Pueblo de la Nación, el INADI, la Superintendencia de Servicios de Salud, la Procuración General de la Nación, la CLADEM y organizaciones de mujeres que tratan la temática, está dedicada a tratar las sanciones posibles de ser aplicadas en caso de violencia obstétrica, pero este organismo no se encuentra habilitado para recibir denuncias.

A nivel provincial, en nuestra Catamarca no existen casi antecedentes relacionados con proyectos vinculados a la prevención de la violencia obstétrica, salvo la oportuna y adecuada campaña realizada por nuestra compañera de bancada la diputada Adriana Díaz en el año 2021, mediante la cual ella logra visibilizar la temática, la problemática, ponerla en la agenda pública como un tema de trascendental importancia para las mujeres y personas gestantes, porque la violencia obstétrica es uno de los tipos de violencia de género que se presenta o consume o se configura en ámbitos de la salud, sea la salud pública o sea la salud privada.

En la obra denominada "La violencia de género en las prácticas institucionales de salud afectaciones del derecho de la salud y las condiciones de trabajo en salud" de la autora Sarah Fernández Moreno, ella señala que: "Identificar la violencia de género dentro de las prácticas institucionales de salud, permite deducir que ésta es una problemática inherente e incorporada al quehacer diario de las instituciones hospitalarias enraizadas dichas prácticas en los saberes médicos hegemónicos como superiores y portadores, de por sí, de poder sin cuestionamiento alguno masculinizadas, naturalizadas en el ejercicio cotidiano mediante rutinas, actitudes, lenguaje y manejo de este saber que está legitimado por la institución desde la organización misma de los servicios, las funciones de cuidado, atención e instrucción y desde las intervenciones y los diagnósticos".

La violencia obstétrica, al ser una forma de violencia de género, está arraigada en las prácticas institucionales del sistema de salud y, por lo tanto, resulta un producto de la

intersección de la violencia estructural de género y la violencia institucional en los ámbitos de la salud; por lo que sin lugar a dudas constituye una flagrante violación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas gestantes por lo que también debe ser considerada como una violación de los derechos humanos.

¿Qué es lo que aspiramos con este proyecto de ley? Aspiramos a la protección de la persona gestante frente a posibles hechos de violencia obstétrica a fines del cumplimiento del Derecho Convencional Internacional, que es de aplicación en el país, como lo son: la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -conocida como CEDAW por sus siglas en inglés-, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -conocida como la Convención de Belém Do Pará-, así como de legislación nacional, que se encuentran vigentes, que se encuentran también inspiradas en tales normas internacionales, como las leyes nacionales 25.929 de Parto Respetado, la Ley 26.485 de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y la Ley 26.529 de los Derechos del Paciente.

De lo que se trata, entonces, es de garantizar a las mujeres y personas gestantes, el acceso y el respeto irrestricto a sus derechos como pacientes y el trato digno en todos los establecimientos sanitarios que integran el sistema de salud pública, sea que se trate de instituciones del Estado o aquellas que integran el sector privado o aquellas que forman parte del subsistema de las obras sociales o de la seguridad social. Y para el supuesto que los derechos de las mujeres y personas gestantes fueran vulnerados, en situaciones o por causa de situaciones de violencia obstétrica, el Estado tiene que garantizar la recepción de la denuncia administrativa por violencia obstétrica, su tramitación y su conclusión oportuna, porque son situaciones que administrativamente y desde la perspectiva o laboralmente, digamos, según que sea la institución del sistema estatal o del sistema privado, no pueden permanecer impunes.

Por ello, ponemos a consideración de la Cámara de Diputados, porque como Cuerpo parlamentario entendemos que tenemos la obligación de profundizar en el diseño de normativas con perspectiva de género y de derechos humanos, tal como lo exige la Constitución Nacional y las normas del Derecho Convencional Internacional, que hemos citado anteriormente.

Tenemos que impulsar normas que sirvan para propender al mejoramiento efectivo de la salud integral de las mujeres y personas gestantes que incluyen sus derechos sexuales y reproductivos, como también, en su caso los no reproductivos y el derecho a transitar el embarazo, el parto y el posparto en forma digna y siendo respetadas al amparo de los derechos conferidos por el orden internacional e interamericano de derechos humanos.

Así que anhelo fervientemente, señora Presidenta, que este proyecto pueda ser acompañado por el conjunto de las señoras Diputadas y los señores Diputados en el convencimiento que estaremos dando un paso importante y trascendente como Estado en garantizar en el ámbito de la salud el respeto irrestricto, cotidiano, permanente de los derechos humanos de las mujeres y personas gestantes.

Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias señora Presidenta.

Manifestar, en primer lugar, que nosotros estamos..., -mire no sé si el término sería júbilo- pero efectivamente celebramos que se esté tratando hoy esta iniciativa que propende a la protección de las mujeres y personas gestantes contra la violencia obstétrica.

La autora de la iniciativa ha señalado de manera muy completa cuál es todo el marco, que le podríamos llamar el marco teórico legal; o sea, toda la legislación. Siempre estamos remarcando que está vigente en el orden internacional a la que nuestro país ha adherido en el orden nacional. Y en la provincia, si me permite señora Presidenta, -quiero poner en común, para abonar este proyecto que hoy estamos tratando y que estoy segura que vamos a aprobar, a darle media sanción en este Cuerpo-, quiero poner en común aquella iniciativa que se ha mencionado en los fundamentos, que tuvo que ver con una campaña de visibilización sobre la violencia obstétrica en nuestra provincia.

Desde esta banca, con el grupo y el equipo de trabajo visibilizamos que, así como se mencionó, ante la insistencia de la CONSAVIG -que ya desde el 2011 venía actuando impulsando este tipo de iniciativas en todo el país y que en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en su página oficial, en uno de los apartados podemos encontrar allí todo lo que son las referencias a violencia obstétrica que se han ido realizando como denuncias y también todas las..., mejor dicho, las observaciones que desde la CONSAVIG se han realizado a las distintas provincias, ya sea a instituciones públicas o privadas, y nosotros vimos que nuestra provincia figuraba en el listado de esas denuncias con denuncias cero, señora Presidenta.

Lo que nos llevó a evaluar de que, como hipótesis así a *prima facie*, es que había solo dos posibilidades, bueno, que en el territorio provincial no hubiera nunca sucedido alguna práctica de violencia obstétrica o que, de lo contrario, no se las reconocía como tal y que, por tanto, por eso no se manifestaban, no se ponían en evidencia y así es que encaramos esa acción, como hemos señalado.

Propusimos y trabajamos un sondeo de opinión de manera virtual, donde pudimos trabajar como una muestra mínima, es un sondeo, la intención no era hacer una estadística enmarcada en herramientas científicas sino, como dije, un sondeo de opinión para ver cómo nos encontrábamos en nuestra provincia al respecto y que diera sustento después a los materiales para la campaña. Materiales que pudimos o que se trabajaron con piezas audiovisuales, con gráficas, con folletería, alcanzamos a acercar algunas de ellas para poder traerlas, donde hacemos referencia a las leyes ya vigentes en nuestro país que -podríamos decir- de vieja data y que, efectivamente, hemos encontrado que algo estaba pasando, porque no se cumplen como la ley conocida como Ley de Parto Respetado, la propia Ley de Protección Integral hacia las Mujeres y los Derechos del Paciente, inclusive, señora Presidenta.

Entonces, también pudimos y -sobre todo lo tengo que destacar- lo más valioso para nosotros fue el contacto directo con la doctora Perla Prigoshin que es la titular de la Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género, la CONSAVIG. Hemos realizado conversatorios con la presencia de ella, una presencia virtual -estábamos en situación de pandemia- y de tal forma que hemos podido articular con equipos de la Maternidad, con INADI, con la Secretaria de Mujeres, Género y Diversidad de la provincia y con el Consejo Municipal de Mujeres en la Capital.

Simplemente decir señora Presidenta, que lamentablemente por el tiempo no podemos poner en común alguno de los datos, pero le quiero compartir, algunos de los datos que recabamos de esa encuesta -que hemos podido imprimir por acá-, les quiero compartir algunas de las preguntas y un par de observaciones al respecto.

Particularmente cuando indagábamos sobre la práctica de cesárea, que es una de las intervenciones, que es una intervención quirúrgica, que es una práctica de cirugía, lo que fue muy llamativo, es que en un porcentaje bastante alto que coincide con la que tiene la media en el país, las mujeres que respondieron, las mujeres encuestadas comentaron en un 45.34 % que se les sugería programar el parto y en el caso de esa programación, la sugerencia de realizar cesárea. Esto lo digo porque no siempre, precisamente es la excepción la cesárea, no?

Por ejemplo, señora Presidenta, voy a ir -disculpe que lo salteo-, pero también cuando se hacía las consultas sobre esta cantidad que a nosotros nos llamó tanto la atención, que conlleva un riesgo quirúrgico, innecesario muchas veces, es un riesgo de vida tanto para la persona gestante, la madre, como para la persona que nace. Ante la pregunta si tu parto fue natural, ¿te colocaron anestesia? También señora Presidenta ahí hubo unas referencias que nos llamaban mucho la atención, porque el 52.5 % responde que tuvo un parto por cesárea ¿Qué estoy haciendo referencia? que por doble ingreso nosotros buscando este dato ¿sí? por un lado, pregunta directa sobre cesárea, por otro lado, cuando preguntamos sobre anestesia.

Entonces solamente voy a referir a ese dato del sondeo, que no es llamativo, porque no es extraño a lo que sucede efectivamente.

Y algo que también podemos concluir, señora Presidenta, y que tiene que ver con el espíritu de su iniciativa, es que esto no es un tema médico, esto no es un tema de los profesionales o las profesionales solo del ámbito de la salud. Es un tema de Derechos Humanos, un enfoque de derechos que tiene que ver la violencia que se ejerce hacia las mujeres y las personas gestantes, nada más ni nada menos, que en uno de los momentos -si se quiere- más importante de la vida en que cursan ellas.

Y entonces, hemos tenido que afrontar resistencias respecto a nuestra participación con esta temática o con este flagelo efectivamente, porque no hubo mujer, señora Presidenta, que haya respondido, que no haya sufrido alguna de las que están identificadas como prácticas de violencia obstétrica -aunque ella misma no la reconocía como tal-.

Entonces, la oportunidad, la conveniencia y la necesidad de que nuestra provincia lleve adelante una legislación que permita ejecutar la protección hacia las mujeres en esta situación es absolutamente necesario y recomendable.

Así que por tanto acompañamos positivamente esta iniciativa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora Presidenta.

Por un lado, felicitar a la autora, a usted, autora del proyecto y celebrar -como decía la Diputada preopinante- que hoy estemos votando esta ley.

También me llama a la reflexión de que un hecho que tiene que ver con la humanidad, el no ejercer violencia en un momento tan especial como es la gestación, el parto y el puerperio

tengamos todavía que tener esta gobernanza y legislar para garantizar que se ejerza ese derecho humano.

Creo también que tiene que ver con el rol de lo femenino, la historia que también ha llevado al maltrato sistemático en etapas de la vida que transitan las mujeres.

También, comentar que hace más de 20 años que se viene trabajando en lograr en las maternidades tener estos espacios de parto respetado, se celebra la semana y, por ende, el mes del parto respetado, pero aun hoy nos cuesta que se transforme la manera de abordaje desde el equipo de salud para poder aceptar o generar la expresión del deseo de la persona gestante y de su familia de cómo parir, cómo materner y cómo transitar el puerperio.

Y a veces pensamos que pasa por la capacitación, y no, porque acá en Catamarca equipos de la Maternidad han viajado a la Maternidad -en su momento- Teresa de Carlotto de Moreno que es una maternidad escuela en lo que tiene que ver con el fortalecimiento de este derecho de poder elegir como parir.

Así que, más que todo, contenta porque estamos votando esta ley, pero también cómo nos cuesta transformar las conductas, cómo nos cuesta ser humanos y cómo también, es este momento, después de haber pasado por momentos muy duros, como es una pandemia, cómo la situación del cambio climático que estamos observando, cómo las crisis sociales, cómo también es un llamado a todos nosotros ¿no? A poder fortalecer esto de la humanidad en igualdad, en paridad.

Desde ya acompaño con mi voto positivo esta ley. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos...

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias Presidenta. Es para mocionar que el mecanismo de la votación sea en general y en particular en un solo acto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción sobre la mecánica de la votación.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo, el presente proyecto de Ley, en general y en particular en un solo acto, comprensivo desde el Artículo 1º hasta el Artículo 15, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 16.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora, iniciar el tratamiento del expediente 314-2023. Antes de iniciar el tratamiento, quiero destacar la presencia de ciudadanía que están pidiendo por la aprobación del Parque Nacional Sierras de Ambato, gracias por su presencia.

Ahora sí, el expediente 314-2023. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Cristina Gómez. Extracto: Declárase de Interés Parlamentario "El Día Provincial de la Salud Mental", a conmemorarse el día 10 de octubre de cada año. Cuenta con el Despacho único de la Comisión de Peticiones y Poderes.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del mismo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 26 días del mes de septiembre del año 2023. Se constituye la Comisión de Peticiones y Poderes...

SRA. DIPUTADA PAZ DE LA QUINTANA.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. DIPUTADA PAZ DE LA QUINTANA.- Para solicitar la omisión de la lectura del Despacho de Comisión.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

A consideración del Cuerpo, la moción formulada por la diputada Alicia Paz de la Quintana.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 115/2023, emitido por la Comisión de Peticiones y Poderes, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra entonces..., la miembro informante no se encuentra presente en el recinto, así que le vamos a dar la palabra a la autora del proyecto, la diputada Cristina Gómez.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señora Presidenta.

En primer lugar, agradecer a las y los integrantes de la Comisión Peticiones y Poderes, y también a los integrantes de Labor Parlamentaria por hoy estar tratándolo acá. Gracias.

En 1995, la Federación Mundial para la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OMS), instituyeron el día 10 de octubre, como el Día Mundial de la Salud Mental, con el propósito de contribuir a la toma de conciencia acerca de los problemas de salud mental y a erradicar los mitos y estigmas en torno a este tema...

-Siendo la hora 12:21 minutos ocupa el Estrado Presidencial, el Presidente de la Comisión de Legislación General Don Maximiliano Mascheroni-

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.-...el Día Mundial de la Salud Mental, ha sido establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), con el propósito de cambiar nuestra forma de ver a las personas que padecen enfermedades mentales.

En todo el mundo hay unos 400.000.000 de personas que sufren trastornos mentales, neurológicos u otro tipo de problemas relacionados con el abuso de alcohol y drogas.

Cuando hablamos de trastornos mentales, hacemos referencia al pensamiento humano y todas sus funciones, las cuales pueden desmoronarse como un castillo de arena y verse afectadas por diferentes enfermedades que pueden aparecer en cualquier momento de la vida, desde que somos niños hasta la vejez. Es importante que sepamos que ninguno de nosotros es inmune a los trastornos mentales, no importa en qué lugar vivamos y qué condición social.

En países desarrollados, las personas con discapacidad mental, luchan todos los días por salir adelante en medio de todo el rechazo al que se enfrentan.

En los países en desarrollo, la pobreza, el abandono y la marginación son denominadores comunes que enmarcan las enfermedades mentales y aunque cada vez hay más y mejores tratamientos para la enfermedad mental, en estos países se tiene poco acceso a este tipo de atención.

La Organización Mundial de la Salud, trabaja para lograr una mejor calidad de vida de las personas que tienen una enfermedad mental, así como la de sus familiares y de todas las personas de su entorno. De igual manera, su objetivo es que la atención médica llegue cada día a las personas y que seamos conscientes que aquellos que padecen enfermedades mentales necesitan menos exclusión, menos discriminación y más ayuda para poder desarrollarse y vivir mejor.

La Organización Panamericana de la Salud, OPS, trabaja con los países para elaborar programas especiales para niñas, niños y adolescentes elaborando estrategias apropiadas que enfoquen la salud mental de las niñas, niños y adolescentes, además del mejoramiento de los servicios especializados.

¿Qué es la Salud Mental? Según la OMS, se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, que puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva, fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad. Uno de los desafíos de Salud Pública más difícil de nuestro tiempo es la lucha contra el estigma en relación con la salud mental.

Aunque las condiciones de salud mental son muy comunes en todo el mundo, las personas que viven con ellas muy a menudo experimentan discriminación y son tratadas de manera diferente. El miedo, la incomprensión y los prejuicios contribuyen al estigma, la exclusión social y la discriminación que ocurre alrededor de las personas que viven con alguna condición de salud mental. Puede ocurrir con los amigos o miembros de la familia y en todos los ámbitos de la vida, en el hogar, la escuela, el lugar de trabajo y en el hospital, tanto en entornos rurales como urbanos. Recuperarse de las condiciones de salud mental es posible.

Este proyecto, busca ser un marco que logre que el enfoque de la salud mental en nuestra provincia, provenga desde los diferentes sectores involucrados, con la finalidad de que el acento no esté puesto solamente en la recuperación de la salud psíquica, sino en la

construcción constante de la salud mental de las y los ciudadanos, por medio de la promoción de hábitos saludables, de la prevención de enfermedades mentales, de una adecuada inserción social y del respeto por los derechos de las personas con padecimientos mentales.

Tanto una inadecuada atención de las personas con trastornos mentales o directamente su ausencia, como la vulneración de los derechos humanos de esas personas, repercuten indefectiblemente en una degradación de la salud mental de la población.

Que esta fecha represente una oportunidad para reflexionar sobre la Salud Mental como un derecho humano y social de todas las personas y que reflejemos la diversidad de la población, y que la fuerza de toda esa diversidad unida pueda aportar una mejor Salud Mental accesible, universal, de calidad y que respete los derechos humanos.

“Salud Mental, Salud Mundial, Un Derecho Universal”.

Por lo expuesto anteriormente solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Señora Presidenta, quería pedir al momento de la votación, modificación del Artículo 2º, el que quedaría expresado de la siguiente manera: “Artículo 2º.- Por Secretaría Parlamentaria, con copia certificada del presente instrumento, hágase conocer al Ministerio de Salud y a los treinta y seis municipios de la provincia”. “Artículo 3º.- De forma”.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA PAZ DE LA QUINTANA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz.

SRA. DIPUTADA PAZ DE LA QUINTANA.- Gracias Presidenta.

En primer término, quiero felicitar a la autora del proyecto y destacar lo importante que es conmemorar el Día de la Salud Mental, que si bien -como ya se dijo- empezó en 1992 y que alguna definición de salud mental dice: “Que es el bienestar físico, mental y social y no solo la ausencia de enfermedades”, pero en realidad es la forma en que los pensamientos, sentimientos y conducta afectan la vida de todas las personas.

Conmemorar el Día de la Salud Mental, permite que se realicen diferentes tipos de campaña y que en cada una de ellas se proponga alguna consigna en particular, que no solo sea de carácter recordatorio o conmemorativo, sino la posibilidad de conseguir incrementos de inversiones en salud en este tema.

Considero que es sumamente importante para nuestra provincia, poner en relevancia algunos casos, como que Catamarca dentro del norte argentino, es la primera provincia con el índice más alto de suicidios en niños de entre 10 y 14 años y la segunda hasta los 19 años.

Entonces, que este día se conmemore -vuelvo a decir- no solo queda en una conmemoración, en un recordatorio en sí mismo, sino que nos da la posibilidad de afianzar y trabajar en campañas, no solo en un tema en particular, sino en todo lo que tiene que ver respecto a la salud mental.

Es fundamental crear conciencia sobre todos los problemas y movilizar todos los esfuerzos posibles que se puedan hacer en apoyo a este tema.

No es menos importante recordar el incremento de los problemas de salud mental que se dieron por la pandemia que, por supuesto lo fundamental ha sido por el encierro, pero no tan solo por eso, sino lo que trae aparejado, la pérdida de trabajo en algunos casos, o el miedo a que eso suceda; los niños de tener que sentarse frente a una computadora o a algún medio que le permita conectividad con sus docentes, con sus maestros.

Entonces, todas esas cosas, creo que, campañas que se realicen cada vez que se conmemora el Día de la Salud Mental, van a tender a favorecer la concientización por parte de toda la sociedad.

Incluso, aun hoy, siguen reflejándose y apareciendo nuevos casos que han quedado con secuelas cuando fue la pandemia.

Vuelvo a reiterar, mis felicitaciones a la autora del proyecto y decir que lo más importante es cuidar nuestra salud mental y promover el bienestar emocional en toda nuestra vida cotidiana.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a proceder a la votación.

A consideración del Cuerpo, el proyecto de Declaración en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto sugerido por la autora para el Artículo 2º del proyecto en tratamiento.

Secretaría Dra. Lujan. Lee: “ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Parlamentaria, con copia certificada del presente instrumento, hágase conocer al Ministerio de Salud y a los treinta y seis municipios de la provincia”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se enumerará el articulado a los fines de su votación, con la salvedad del Artículo 2º, en el que la autora del proyecto ha propuesto una modificación en particular.

Secretaría Dra. Lujan. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido sanción la presente Declaración, se cursarán las notificaciones pertinentes.

Corresponde ahora entrar en el tratamiento de los asuntos sobre tablas, sin Despacho de Comisión, del expediente 327-2023, proyecto de Declaración, iniciadora diputada Natalia Ponferrada. Extracto: Declárese de Interés Parlamentario y Cultural a la XV edición de la Feria del Libro bajo el lema “Democracia con todas las letras”.

A los fines de su tratamiento el Cuerpo se constituye en Comisión con sus autoridades naturales.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al proyecto de Declaración, para conocimiento de la totalidad de los miembros del Cuerpo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Parlamentario y cultural a la XV Edición de la Feria del Libro bajo el lema “Democracia con todas las letras” a realizarse desde el día 9 al día 15 de octubre, en el Predio Ferial “Campo las Heras” de nuestra provincia.

ARTÍCULO 2º.- Otórguese copia certificada del presente instrumento, junto con un diploma de reconocimiento.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretaria.

Le vamos a dar la palabra a la autora del proyecto, la diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora Presidenta.

Catamarca se prepara para vivir una vez más la Feria provincial del Libro este año bajo el lema “Democracia con todas las letras”, que se va a realizar en el Predio Ferial desde el 9 al 15 de octubre.

Este evento netamente cultural, reúne este año a 50 editoriales y proyectos vinculados al mundo editorial, no solamente de la provincia, sino de todo el país, que se van a congregarse en estos días en nuestra ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Como todos los años, la Feria del Libro contará con un pabellón central en el Pabellón Peregrina Zárate, del Predio Ferial, donde expondrán varios stands con propuestas editoriales, un escenario principal para las presentaciones de libros, charlas, conferencias, recitales.

Así también, como prevé otros espacios como es ‘el café literario’, un lugar dedicado a las personalidades de las letras, donde comparten obras literarias con el público.

El espacio infantil, destinado a actividades para niños para fomentar la lectura y la narrativa en los más pequeños.

Y el auditorio, donde se llevan a cabo los talleres, capacitaciones, ciclos de cine, literatura, actividades de narración, entre otras de las propuestas de la Feria del Libro.

Además de ser un espacio de encuentro para lectores, libros y autores nuestra Feria del Libro busca promover la integración de la palabra con otras formas de arte, como el teatro, la composición musical, el audiovisual. Integra todo lo que tiene que ver con las industrias culturales, por lo tanto, uno de sus objetivos es fortalecer esa industria cultural destacando a autores y a editoriales catamarqueñas.

Detrás de esta Feria que nosotros disfrutamos, hay un inmenso trabajo de los equipos de la Dirección Provincial de Bibliotecas y Archivos, y de todos los grupos independientes de la literatura de la provincia. Y busca visibilizar toda la producción literaria e intelectual de Catamarca, con el fin de fomentar un proceso participativo y brindar la oportunidad a la comunidad y a los actores culturales de ser parte de este evento. Se los llama, se los contacta con muchísimo tiempo de anticipación, para ir asegurando la presencia de ellos.

Por eso se convoca a todos ellos, para presentar sus propuestas a la comunidad de Catamarca.

La Feria del Libro, hizo su primera presentación allá por el año 2002, recuerdo en un edificio de la calle República, de allí hubo años donde no se realizó y volvió nuevamente en este último tiempo ya, con un espacio adecuado para este evento catamarqueño que todos esperamos.

Por esta Feria pasaron escritores de la talla de Felipe Pigna; Cristina Losa; Tute; Liliana Bodoc; María Rosa Lojo; Andruetto; pasó Víctor Heredia, también, y este año vamos a tener la presencia del Director de la Biblioteca Nacional, que además es escritor, periodista y guionista de historietas Juan Sasturain que va a compartir una charla con el público, titulada la "Aventura de leer y de escribir". También estará presente María Florencia Freijo, que realizará la presentación de su obra titulada: "Diálogos sociales urgentes"; de "Mal educadas a decididas" y también estará presente con un espacio musical la cantautora Hilda Lizarazu que lo hará con Federico Mioli.

Por lo tanto, una propuesta interesante para disfrutar en familia en nuestra provincia, que está a la altura de todas las Ferias del Libro que se realizan en otras provincias.

Por eso, señora Presidenta, es que solicito a mis pares, que me acompañen con este proyecto para Declarar de interés parlamentario esta XV edición de la Feria del Libro.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

-Cámara sin quórum-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por favor, a través del personal de Protocolo pedimos que se invite a los señores Legisladores y señoras Legisladoras, que se encuentren en la antesala del recinto, que se sirvan ingresar para poder proceder a la votación.

Por Secretaría Parlamentaria se certificará a cerca del quórum legal para poder proceder a la votación.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Señora Presidenta, contamos con la presencia de 18 Diputados y Diputadas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No habiendo quórum legal se da por finalizada la sesión.

-Así se hace, siendo las 12:39 minutos-



Municipalidad de Mutquin
Departamento de Catamarca



MUTQUIN, POMAN, CATAMARCA, 26 DE SEPTIEMBRE 2023

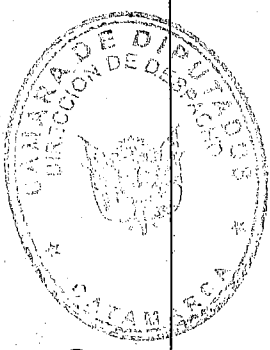
**SEÑORES LEGISLADORES DE LA PROVINCIA
SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el motivo de hacerles llegar mi apoyo al proyecto de la creación del Parque y Reserva Nacional de las Sierras de Ambato; en el rol de Intendente de la MUNICIPALIDAD DE MUTQUIN en el Departamento Pomán.

Las Sierras de Ambato pueden constituir la primera área protegida Nacional de la Provincia de Catamarca.

Una zona caracterizada por una alta biodiversidad, un destacado patrimonio cultural material e inmaterial y un abanico de servicios ambientales que brindan a las comunidades que habitan en y alrededor del área; una calidad de vida sin igual.

Sin otro particular, los saludo atentamente.



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

M.M. N° 100/2023



Carlos David Luna
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MUTQUIN

LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

Stamp: CAMARA DE DIPUTADOS, DIRECCION DE DESPACHO PARLAMENTARIO, with a table for tracking the document's progress.

Stamp: CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA, Nota N° 0628/2023, Letra: [blank], Fecha: 28/09/2023, Hs.: 10:00, Recibido por: [Signature]

Stamp: CAMARA DE DIPUTADOS MES DE ENTRADAS, with a table for tracking document entries, including date 28 SEP 2023 and signatures.

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACUAMPAS
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 03/10/2023.-

Sra. Presidenta de la Cámara de Diputados y Diputadas

Dra. Cecilia Guerrero García

Su despacho:

Me dirijo a usted, en referencia a que en la décima primera sesión ordinaria realizada el 22 de julio de 2020, el Pleno de la Cámara aprobó el proyecto de Decreto del Cuerpo que en su artículo primero establece: *"Constitúyese en el ámbito de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca la distinción "Aldacira Flores de Andrada", para ser entregada anualmente durante el mes de Octubre a personas físicas de más de 60 años, en reconocimiento a la actividad, aportes significativos y destacados al quehacer cultural, social, educativo y ético de Catamarca."*

Así es que, en virtud del Decreto C.D. N° 002/2020, se establece el procedimiento para otorgar tal distinción. A saber:

Las propuestas de las y los diputados deben ser remitidas por escrito a la Presidencia de la Comisión de Peticiones y poderes con su correspondiente fundamentación y síntesis de la labor realizada por las personas mayores sugeridas. Dicha Comisión define a quién otorgará el cuerpo la distinción anual y comunica a la Presidencia de la Cámara para su resolución. A fin de hacerla efectiva, la Presidencia establecerá la oportunidad y las características del acto de entrega de la placa y/o diploma correspondiente.

Cabe mencionar que en noviembre de 2020 la Cámara distinguió a **Petrona Santos Alaniz Acosta**, de Londres, Belén, por su aporte cultural a la provincia. Asimismo, en diciembre de 2021, otorgó la distinción al profesor **Carlos Alberto Leiva**, por su aporte social para con la comunidad de Belén y la provincia. En ambas oportunidades la entrega se realizó sin público, en etapa de pandemia del COVID 19 respetando los protocolos establecidos para la misma.

En el año 2022, no se hizo efectiva la distinción, pues no hubo postulaciones por parte de las y los diputados que integran el Cuerpo.

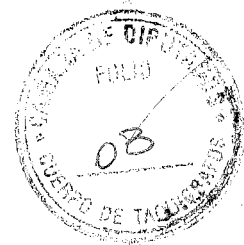
Por lo expuesto, y teniendo conocimiento de que no constan hasta el momento propuestas para tal Distinción, pido a la Presidencia que arbitre los medios a fin de que se resuelva otorgar antes de que culmine el presente período ordinario.

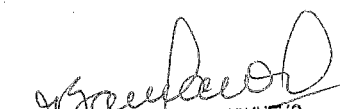
Con el objeto de procurar el cumplimiento al decreto de referencia, solicito que desde Secretaría Parlamentaria se cursen las comunicaciones respectivas a cada diputada y diputado para que presenten propuesta, y a la vez se recuerde en la próxima sesión, a fin de que la Comisión de Peticiones y Poderes tenga a disposición los elementos necesarios en tiempo y forma, para resolver la distinción del presente año conforme lo establecido en el Decreto C.D. N° 002/2020.

Sin otro particular, saludo a usted con alta consideración.-

Lic. Adriana E. Díaz

Diputada provincial




ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: 00 084/23

EMITIDO: 6/09/2023

EXPTE N.º: 323/22

VENCIMIENTO: 14/09/2023

EX-2022-00021382- -HCDCAT-DPAB

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 04 días del mes de septiembre del año 2023, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA CECILIA GUERRERO** y por el **DIPUTADO AUGUSTO BARROS**, que se tramita por expte. N.º 323/22, caratulado: "**MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 132 DEL CODIGO PROCESAL PENAL DE CATAMARCA**". -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

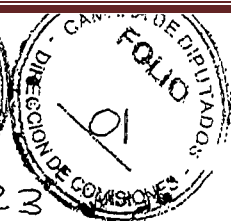
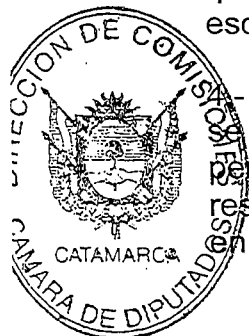
PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General presente proyecto de **LEY**.

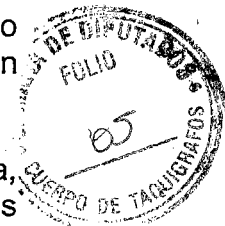
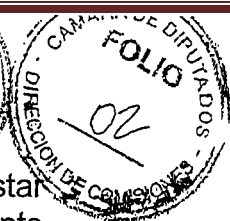
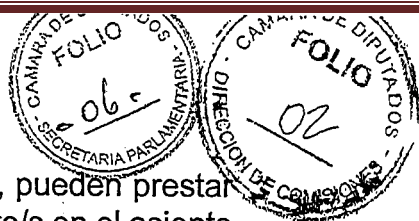
**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Artículo 132 de la Ley Provincial 5097 (Código de Procedimientos Penales), el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 132.- Audiencias y Oralidad: En todas las instancias del proceso, el Tribunal debe ordenar la realización de todos aquellos actos procesales donde exista contradicción entre partes, en audiencia oral y pública a los fines de la simplificación y celeridad del proceso, sin perjuicio de las establecidas específicamente. En lo pertinente regirán las normas de la audiencia de debate. Será de aplicación lo siguiente:

- 1.- Las audiencias deben quedar registradas en soporte magnético de audio/video reuniendo las condiciones idóneas para su almacenamiento. Se deberá labrar un acta certificada en la que conste el detalle de los intervinientes y la parte resolutive del decisorio del tribunal.
- 2.- Las personas que fueron interrogadas deberán responder de viva voz y sin consultar notas o documentos, con excepción de los peritos y de quienes sean autorizados para ello en razón de sus condiciones o de la naturaleza de los hechos.
- 3.- Los argumentos manifestados por el Tribunal al momento de emitir su decisión, servirán de suficiente fundamentación. Si la complejidad del caso lo requiere, el Tribunal podrá disponer de un cuarto intermedio para emitir su decisión por un plazo que no exceda las 48 horas, en este caso de manera excepcional podrán ser escritos.

Extraordinariamente cuando razones de hecho lo justifiquen y previa audiencia, se dispondrá, mediando acuerdo de partes, que la declaración de los testigos y/o peritos se realice de manera virtual. Ante la inexistencia de acuerdo, el tribunal resolverá. Dichas declaraciones deben efectivizarse con la presencia de las partes en la sede del tribunal de la causa. En el supuesto en que el/los testigo/s y/o perito/s





no posean domicilio en la circunscripción judicial que los requiera, pueden prestar declaración en la jurisdicción del domicilio de//los testigo/s y/o perito/s en el asiento de las autoridades judiciales, o ante la falta de las mismas, en la sede del Juzgado de Paz Si el//los testigo/s y/o perito/s tienen domicilios en otra Provincia deberán prestar declaración en la fiscalía de turno, requerida, correspondiente”.

ARTICULO 2º.- DISPOSICION TRANSITORIA. Los jueces de control de garantía, y jueces de primera instancia con competencia en el fuero penal, de todas las circunscripciones judiciales, los Tribunales Correccionales y de Cámara y los integrantes del Ministerio Público Fiscal, procederán a la aplicación paulatina de los alcances de la presente Ley, garantizando que resulte de cumplimiento integral y efectivo a partir del 1º de Marzo de 2023.

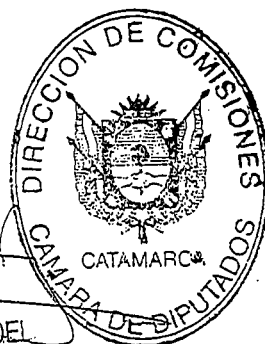
ARTICULO 3º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al Diputado **CECILIA GUERRERO**

[Signature]
RAMON DOMINGO FIGUEROA CASTELLANOS
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
MAXIMILIANO MASCHERONI
PRESIDENTE
COM. DE LEGISLACION GENERAL - C.D.

[Signature]
Dra. STELLA NIEVA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS



[Signature]
DE LUIS HORACIO FADEL
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Dra. CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL

[Signature]
DANIEL AVILA
DIPUTADO PROVINCIAL
FRENTE AMPLIO
CATAMARQUENO

[Signature]

Dra. CLAUDIA PALLADINO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° <u>323/22</u>	Letra: _____
Entró: <u>06 / 09 / 23</u>	Hs: <u>12:00</u>
Salió: <u> / / </u>	Hs: _____
A _____	Folios: <u>{ 06 }</u>
Recibido por: <i>[Signature]</i>	
Registrado por: <i>[Signature]</i>	<u>CONTAGPS, NUBO</u>

N.º DE ORDEN: Du: 114/23

RECIBIDO: 22/09/23

EXPTE N° 188/2022

VENCIMIENTO: 28/09/23

400/2022

EX-2022-00025090- -HCDCAT-DPSN

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 21 días del mes de septiembre del año 2.023, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, iniciado por la **DIPUTADA MÓNICA ZALAZAR** que se tramita por Expte. N.º **188/22**, caratulado: "**CRÉASE EL PROGRAMA PROVINCIAL DE TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH) EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PRESENTAN ESTE TRASTORNO**", y el Proyecto de LEY iniciado por la **DIPUTADA STELLA NIEVA**, que se tramita por Expte N.º **400/22**, caratulado: "**CREASE EL ÁREA DE ABORDAJE Y TRATAMIENTO INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH)**". -----

Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: UNIFICAR los proyectos de Ley citados precedentemente en un solo cuerpo normativo.

SEGUNDO: ACONSEJAR la aprobación en general y en particular introducir modificaciones en su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Objeto. Créase en el ámbito de la Provincia de Catamarca, el Sistema de Protección Integral de las Infancias y Adolescencias que padecen Trastornos del neurodesarrollo, instrumentando mecanismos de prevención, promoción, y asistencia con una perspectiva interdisciplinaria e integradora.

ARTICULO 2º. - Alcance. El sistema de Protección integral incluye a niñas, niños y adolescentes que concurren a establecimientos educativos, privados o públicos, en sus distintos niveles.

ARTÍCULO 3º.- Objetivos. Son objetivos de la presente ley:

- a) Diseñar y ejecutar políticas destinadas a garantizar el acceso a la educación de las infancias y adolescencias comprendidas en la presente ley y arbitrar las medidas pertinentes para fortalecer sus trayectorias educativas

9

SECRETARÍA PARLAMENTARIA
F. Folio: 188-22/400/22
Entró: 22/09/23 11:00
Saló: 1
A: 16
Recibido por: *Olivero*
Registrado por:

en los términos de la Ley Nacional N° 26.206 de educación nacional y adecuaciones curriculares;

b) fomentar el desarrollo de actividades de investigación, información y difusión sobre los trastornos del desarrollo neurológico;

c) construcción de alternativas metodológicas que aseguren la integración plena y el logro de aprendizaje en cada ciclo y nivel de la educación.



ARTÍCULO 4º.- Funciones. La autoridad de aplicación tiene a su cargo las siguientes acciones, sin perjuicio de aquellas que fije la reglamentación:

a) Campañas informativas a través de medios de comunicación relativos a las distintas categorías de trastornos del desarrollo neurológico, dirigidas a la población en general, y campañas educativas acerca de las características de los trastornos, aspectos clínicos, psicológicos y sociales y de las formas apropiadas de prevención y tratamiento;

b) Implementar un sistema de formación, capacitación y actualización docente y psicopedagógico, integral y continuo, mediante cursos, talleres y conferencias, conforme las disposiciones de las Leyes Nacionales N° 26.206, N° 22.431 y adecuaciones curriculares, formando de esta manera equipos interdisciplinarios debidamente capacitados, y proveer un abordaje inclusivo en atención a las necesidades y requerimientos de cada caso particular;

c) asegurar instalaciones, personal y equipamiento adecuado a los fines de procurar un abordaje acorde a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes que presenten estos trastornos;

d) coordinar y garantizar la vinculación intersectorial e interinstitucional en función de elaborar protocolos de abordaje e intervención.

ARTÍCULO 5º.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca o el organismo que en un futuro lo reemplace.

ARTICULO 6º.- Invitación a Adherir. Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 7º. Asignación Presupuestaria. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar los ajustes presupuestarios tendientes al cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 8º.- Reglamentación. La presente ley debe ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 9º.- De forma.-

TERCERO: Designar como miembro Informante a la **DIPUTADA MÓNICA ZALAZAR.**



[Signature]

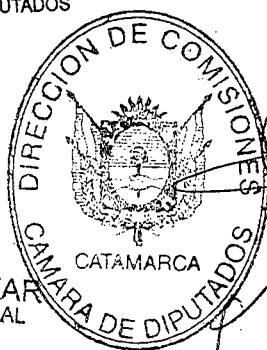
D^{ña}. CRISTINA COMEZ
SECRETARIA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]

Dip. CLAUDIA PALLADINO
PRESIDENTA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]

Dip. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE U.C.R.



[Signature]

MONICA ZALAZAR
DIPUTADA PROVINCIAL

[Signature]

ALBERTO ALEJANDRO PÁEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR

[Signature]

JUANA FERNÁNDEZ
DIPUTADA PROVINCIAL

[Signature]

ESTHER VICTORIA CASERIO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACUARIOS
CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: 097/23

EMITIDO: 08/09/23

EXPTE N.º: 290/2022

VENCIMIENTO: 13/09/23

EX-2022-00020342- -HCDCAT-PCDC



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 31 días del mes de agosto del año 2023, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA MARIA CECILIA GUERRERO**, que se tramita por expte. N.º **290/2022**, caratulado: "**PROTECCIÓN CONTRA VIOLENCIA OBSTÉTRICA**".

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones a su articulado que queda redactado de la siguiente manera.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

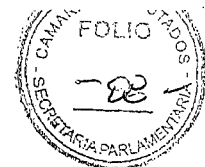
ARTÍCULO 1º.- La presente ley tiene por objeto la protección de la persona gestante ante posibles hechos de violencia obstétrica sobre su cuerpo, o en el proceso reproductivo, sea durante el embarazo, el parto y el postparto, que pudiera ser ejercido por profesionales, agentes administrativos, o cualquier personal de la salud pública o privada.

ARTÍCULO 2º.- En la protección de la persona gestante deben garantizarse los derechos reconocidos en la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), y en las Leyes Nacionales 25.929 de Parto Respetado, 26.485 de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, y 26.529 de Derechos del Paciente.

ARTÍCULO 3º.- A los efectos de la presente ley, entiéndese como violencia obstétrica a aquellos actos u omisiones realizados en la atención de la persona gestante, que configuren un trato discriminatorio o deshumanizado, y/ o constituyan abuso de la medicalización y patologización de los procesos naturales, los que además de vulnerar



CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N.º 29022	Letra: _____
Entró: 08/09/23	Hs.: 12:25
Salió: _____	Hs.: _____



los derechos consagrados por la Ley Nacional 25.929 de Parto Respetado, pudieren causar afectación o menoscabo de su salud física, psíquica o emocional.

ARTÍCULO 4°.- La presente ley es de aplicación en todo el sistema de Salud de la Provincia de Catamarca, comprensivo de los establecimientos y efectores públicos, privados y de la seguridad social.



ARTÍCULO 5°.- El Estado Provincial garantiza a toda persona gestante durante el transcurso del embarazo, el parto y el postparto, los siguientes derechos:

- a) A ser informada sobre las distintas intervenciones médicas que pueden tener lugar durante el parto y postparto, y a participar activamente de las decisiones que se tomen en ese marco.
- b) A facilitar su participación como protagonista de su propio parto.
- c) A un parto respetuoso de los tiempos biológicos y psicológicos, evitando prácticas invasivas y suministro injustificado de medicación.
- d) A ser informada en forma clara y comprensible sobre el derecho a un parto respetado y sin violencias, evitando todo tipo de maltrato verbal que pudiera afectar el bienestar. En el caso de personas discapacitadas, se debe proporcionar los medios que permitan la obtención y adaptación de toda información necesaria para que pueda transitar el proceso de embarazo, parto y postparto, asegurándole la asistencia mediante guías, lectores e intérpretes profesionales del lenguaje de señas, contando con señalización en sistema braille y en formato de fácil lectura.
- e) A ser informada acerca de la vigencia y alcances de la Ley 27.611 denominada de los 1000 días y la ley provincial 5.783 con los beneficios que las mismas establecen, garantizándosele el acceso;
- f) A recibir un trato digno y respetuoso;
- g) A no ser vulnerada en su intimidad, a través de la intromisión no consentida en la privacidad de la persona gestante, mediante la exhibición y/o revisión masiva del cuerpo y de sus órganos genitales en forma reiterada y no indispensable para la protección de su salud;
- h) A la integridad corporal;
- i) A no recibir tratos crueles, inhumanos o degradantes;
- j) A ser informada sobre la evolución de su parto, el estado de salud de su bebé, y a ser partícipe de las diferentes actuaciones del equipo de salud;
- k) Ser sometida a examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, solo mediante el consentimiento informado.
- l) A elegir una persona de su confianza que la acompañe durante el trabajo de parto, parto y postparto.
- m) A tener a su lado a su bebé durante la permanencia en el establecimiento sanitario, siempre que el recién nacido no requiera de cuidados especiales.

ARTÍCULO 6°.- El Estado Provincial debe adoptar las medidas necesarias a fines del cumplimiento de los derechos reconocidos en la presente ley, y en particular, garantizar:



a) La capacitación permanente en perspectiva de género y derechos humanos para todo el personal de Salud Pública que se desempeñen en establecimientos sanitarios que atiendan el proceso de embarazo, parto y postparto, a fines de prevenir la violencia obstétrica.

b) La asistencia integral e interdisciplinaria de las personas gestantes que sufrieron violencia obstétrica, efectuando el seguimiento de cada caso.

c) El respeto del derecho a la confidencialidad y a la intimidad, quedando prohibida la reproducción para uso particular o difusión pública de la información relacionada con situaciones de violencia obstétrica, sin autorización de la persona que la ha sufrido.

d) La previsión y disponibilidad de recursos económicos que permitan el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

ARTÍCULO 7º.- A los fines previstos en el artículo 1º de la presente ley, crease el Programa de Prevención de la Violencia Obstétrica, que tiene como objetivo promover e implementar acciones que sensibilicen, formen y capaciten al personal médico-sanitario y demás efectores del equipo de salud que presta servicios en los establecimientos que atienden a las personas gestantes durante el desarrollo del embarazo, el parto y el postparto, con fines de tutelar y garantizar los derechos de las personas gestantes, y prevenir el acaecimiento de hechos de violencia obstétrica.

ARTÍCULO 8º.- El Programa de Prevención de la Violencia Obstétrica deberá:

- 1) Formar al personal médico y equipos de salud de los establecimientos sanitario-asistenciales públicos provinciales sobre el contenido, alcances, aplicación práctica y desafíos de las Leyes Nacionales 25.929; y 27.611. Ley Provincial 5.783.
- 2) Implementar cursos, seminarios y talleres para profesionales de la salud que versen sobre la humanización, el respeto en el proceso de embarazo, trabajo de parto, nacimiento y atención post-parto de las personas gestantes, con perspectiva de género y derechos humanos;
- 3) Diseñar e implementar talleres comunitarios, abiertos a la comunidad, sobre embarazo, preparación para el parto, atención y cuidado del recién nacido y de la atención de la paciente en estado de puerperio, desde la mirada de la paciente, y con perspectiva de género y derechos humanos;
- 4) Realizar campañas de difusión masiva sobre el parto respetado, con eje en los derechos de la persona gestante y en la prevención de la violencia obstétrica, concientizando a la comunidad sobre los derechos vinculados al parto respetado.

ARTÍCULO 9º.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la Provincia u organismo que lo sustituya en el futuro.

ARTÍCULO 10.- La autoridad de aplicación debe establecer una Unidad de Seguimiento de Violencia Obstétrica, a fines de detectar, visibilizar y erradicar este tipo de violencia, y garantizar que se tramiten administrativamente y hasta su conclusión, las denuncias que al respecto se formulen.

ARTÍCULO 11.- Denuncia. La persona que se sienta damnificada por un hecho de violencia obstétrica tiene derecho a formular denuncia administrativa ante la Unidad de Seguimiento de Violencia Obstétrica, contra los profesionales y/o demás personal

9



de Salud que hubiesen sido presuntamente responsables. También se encuentran facultados a denunciar los representantes legales y familiares de la víctima.

ARTÍCULO 12.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud establecerá el procedimiento para la recepción y tramitación de las denuncias administrativas por violencia obstétrica, el que debe respetar los principios de confidencialidad y celeridad y prevenir y evitar la revictimización de la persona que la hubiese sufrido.

ARTÍCULO 13.- Si los hechos configurativos de violencia obstétrica pudieran haber dado lugar a la comisión de delitos penales, la autoridad de aplicación deberá formular la denuncia penal pertinente y acompañar toda la documentación e información respaldatoria de los hechos que se denuncien.

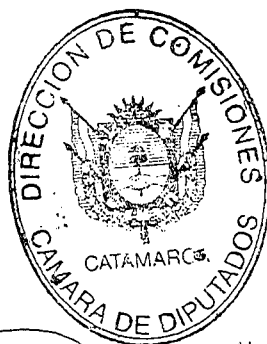
ARTÍCULO 14.- El Poder Ejecutivo Provincial realizará las previsiones y adecuaciones presupuestarias que permitan solventar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 15.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro del plazo de noventa (90) días desde su promulgación. La falta de reglamentación no obstará al cumplimiento de sus disposiciones ni al ejercicio efectivo de los derechos que reconoce.

ARTÍCULO 16.- De forma.-

TERCERO: Designar Miembro informante a la diputada **CLAUDIA PALLADINO**.

Prof. Carlos Antonio...
Prof. CARLOS ANTONIO...
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE U.C.F.



Claudia Palladino
Dip. CLAUDIA PALLADINO
PRESIDENTA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. Julio Augusto Guzman
Lic. JULIO AUGUSTO GUZMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Natalia Andrea Soria
Natalia Andrea Soria
Diputada Provincial

Juana Fernandez
JUANA FERNANDEZ
DIPUTADA PROVINCIAL

Nestora Paola Fedeli
Nestora Paola Fedeli
Diputada Provincial

Alberto Alejandro Páez
ALBERTO ALEJANDRO PÁEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR

Mónica Zalazar
Mónica Zalazar
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA - FDT

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

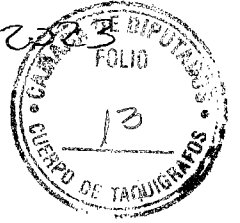
N.º DE ORDEN: DU 118/23.

EXpte N.º: 314/23

EX-2023-00037124- -HCDCAT-DPGC

EMITIDO: 26/9/2023

VENCIMIENTO: 3/10/2023



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 26 días del mes de septiembre del año 2023, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN** iniciado por la **DIPUTADA GÓMEZ CRISTINA**, que se tramita por expte. N.º 314/23, caratulado: **“DECLARASE DE INTERÉS PARLAMENTARIO “EL DÍA PROVINCIAL DE LA SALUD MENTAL” A CONMEMORARSE EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE CADA AÑO”**.

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **DECLARACIÓN**.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º. - Declárase de Interés Parlamentario “El Día Provincial de la Salud Mental” a conmemorarse el día 10 de octubre de cada año.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaria Parlamentaria, con copias certificadas del presente instrumento, hágase conocer al Ministerio de Salud y la Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Política Social de la Municipal de San Fernando del Valle de Catamarca.

SEGUNDO: Designar miembro informante a la Diputada **NATALIA SASETA**.

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N.º: <u>314/2023</u>	Letra: <u>104</u>
Entró: <u>26/09/2023</u> Hs.: <u>12:20</u>	
Salíó: <u> </u> Hs.: <u> </u>	
A: <u> </u>	Folios: <u>104</u>
Recibido por: <u> </u>	Registrado por: <u> </u>

MARIA ALEJANDRA PONS
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE C...
FRENTE RADICAL

JUAN J. DENETT
Diputado Provincial
Catamarca

NATALIA SASETA
PRESIDENTA
COMISION DE PETICIONES Y PODERES

JOSE SOSA
SECRETARIO
COMISION DE PETICIONES Y PODERES

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS